



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

**INFLUENCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS OBRAS CREADAS EN
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO DERECHOS DE AUTOR, DESDE
LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL SÉPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

AUTORA: CATHERINE ELIZABETH GÓMEZ ALCÍVAR

TUTORA: DRA. ADRIANA MENDOZA SOLÓRZANO

GUAYAQUIL, AGOSTO 2017



**FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE TITULACIÓN**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	“INFLUENCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS OBRAS CREADAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO DERECHOS DE AUTOR, DESDE LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL SÉPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”		
AUTOR (apellidos/nombres):	GÓMEZ ALCÍVAR CATHERINE ELIZABETH		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	MENDOZA SOLÓRZANO ADRIANA LIDIA UGARTE ALMEIDA TAMARA JOHANNA		
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL		
UNIDAD/FACULTAD:	FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	COMUNICACIÓN SOCIAL		
GRADO OBTENIDO:	LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
FECHA DE PUBLICACIÓN:		No. DE PÁGINAS:	86
ÁREAS TEMÁTICAS:	COMUNICACIÓN DE BIEN PÚBLICO, SOCIEDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	AUTOR, DERECHOS, EDUCACIÓN, SUPERIOR, PROPIEDAD.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>Esta investigación tiene como finalidad analizar la problemática que envuelve la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor en cuanto a las obras creadas por estudiantes de instituciones de educación superior, con soporte legal en las leyes actualmente vigentes en el país y diferentes escenarios que fundamentan la importancia del conocimiento por parte de los estudiantes sobre este tema. La investigación consta de enfoques cualitativos y cuantitativos, los mismos que basados en una población de 555 estudiantes de séptimo semestre de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, y con la opinión de profesionales en el área de la Universidad de Guayaquil y el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual; permitirá identificar el nivel de conocimiento de los estudiantes en este tema, diagnosticar su relevancia y ofrecer soluciones óptimas mediante una propuesta que se ejecute en beneficio del desarrollo académico de los estudiantes.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0996543659	E-mail: cegomeza20@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL - SECRETARÍA		
	Teléfono: 042887169		
	E-mail:		



**FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE TITULACIÓN**

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR REVISOR

Habiendo sido nombrada ING. TAMARA JOHANNA UGARTE ALMEIDA, tutora del trabajo de titulación “INFLUENCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS OBRAS CREADAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO DERECHOS DE AUTOR, DESDE LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL SÉPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL” certifico que el presente trabajo de titulación, elaborado por CATHERINE GÓMEZ ALCÍVAR, con C.I. No.: 0929554988, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, en la FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ha sido **REVISADO Y APROBADO** en todas sus partes, encontrándose apto para su sustentación.

ING. TAMARA JOHANNA UGARTE ALMEIDA

C.I.: 0918051012

DOCENTE TUTOR REVISOR



**FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE TITULACIÓN**

**LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO EXCLUSIVA PARA EL USO
NO COMERCIAL DE LA OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS**

Yo, CATHERINE ELIZABETH GÓMEZ ALCÍVAR con C.I. No.: 0929554988, certifico que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es “INFLUENCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS OBRAS CREADAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO DERECHOS DE AUTOR, DESDE LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL SÉPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL” son de mi absoluta propiedad y responsabilidad Y SEGÚN EL Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN*, autorizo el uso de una licencia gratuita intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la presente obra con fines no académicos, en favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso del mismo, como fuera pertinente.

CATHERINE ELIZABETH GÓMEZ ALCÍVAR

C.I. No.: 0929554988

*CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN (Registro Oficial n. 899 - Dic./2016) Artículo 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

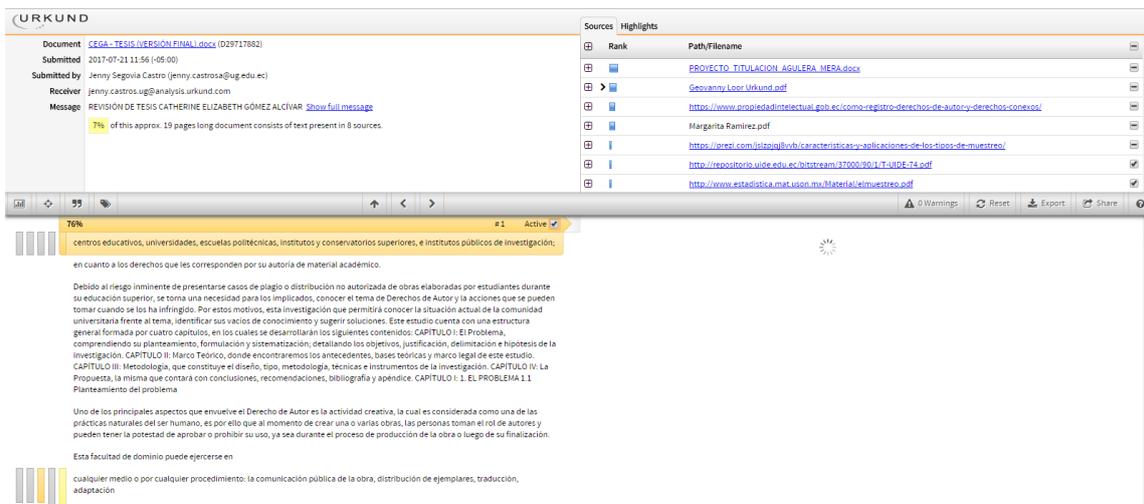


**FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE TITULACIÓN**

CERTIFICADO PORCENTAJE DE SIMILITUD

Habiendo sido nombrada DRA. ADRIANA LIDIA MENDOZA SOLÓRZANO, tutora del trabajo de titulación certifico que el presente trabajo de titulación ha sido elaborado por CATHERINE ELIZABETH GÓMEZ ALCÍVAR, C.C.: 0929554988, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

Se informa que el trabajo de titulación: **“INFLUENCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS OBRAS CREADAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO DERECHOS DE AUTOR, DESDE LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL SÉPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”**, ha sido orientado durante todo el periodo de ejecución en el programa antiplagio Urkund quedando el 7% de coincidencia.



<https://secure.arkund.com/view/29357217-940578-242094#DcmxDoAgDIThd2G+mLZAC7yKcTBEDYMuJmZ3t8l3y39vGdoKxOYzFfB4hI40i8ZrGDzXhxBIBH+S0aEKgrqhjDH9Yxz9P3pR2i0kGpIS6ZkOWYT+34=>

DRA. ADRIANA LIDIA MENDOZA SOLÓRZANO

C.I.: 0908761802

DOCENTE TUTORA



**FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE TITULACIÓN**

CERTIFICADO DEL TUTOR

Sr.
MSC. JULIO ARMANZA ASTUDILLO
DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL “FACSO”
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Envío a Ud. el Informe correspondiente a la tutoría realizada al Trabajo de Titulación “INFLUENCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS OBRAS CREADAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO DERECHOS DE AUTOR, DESDE LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL SÉPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”, de la estudiante **CATHERINE ELIZABETH GÓMEZ ALCÍVAR**, indicando ha cumplido con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente:

- El trabajo es el resultado de una investigación.
- El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.
- El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.
- El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de similitud y la valoración del trabajo de titulación con la respectiva calificación.

Dando por concluida esta tutoría de trabajo de titulación, **CERTIFICO**, para los fines pertinentes, que la estudiante está apta para continuar con el proceso de revisión final.

Atentamente,

DRA. ADRIANA LIDIA MENDOZA SOLÓRZANO

C.I.: 0909025421

DOCENTE TUTORA

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación va especialmente dedicado a mi madre Elizabeth Alcívar Barreto en agradecimiento a su constante apoyo y amor incondicional, a lo largo de mi carrera profesional y mi vida, siendo un ejemplo de lucha constante y dedicación; a mi mejor amiga Annabell Aguilar quién ha sabido escuchar y dar buen consejo tanto en lo personal como en lo profesional; y a mis compañeros y amigos Lourdes Fuentes y Alejandro Parra, con quienes compartí estos años de estudio e hicieron de ellos una experiencia inolvidable.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
CARÁTULA	I
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN	II
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR REVISOR	III
LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO EXCLUSIVA PARA EL USO NO COMERCIAL DE LA OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS	IV
CERTIFICADO PORCENTAJE DE SIMILITUD	V
CERTIFICADO DEL TUTOR	VI
DEDICATORIA	VII
TABLA DE CONTENIDO	VIII
ÍNDICE DE TABLAS	XI
ÍNDICE DE FIGURAS	XII
ÍNDICE DE APÉNDICES O ANEXOS	XIII
RESUMEN	XIV
ABSTRACT	XV
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	
Planteamiento del problema	2
Ubicación del problema en un contexto	2
Situación conflicto	3
Formulación y sistematización del problema	3
Objetivos de la investigación	4
Delimitación del problema	4
	VIII

Justificación del problema	6
Hipótesis o premisas de investigación	6
Operacionalización de variables	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la investigación	8
Bases teóricas	10
Propiedad Intelectual	10
Autor	11
Titular	11
Derecho de Autor	12
Derechos Conexos	13
Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI)	14
Fundamentación Histórica	15
Marco legal	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	
Diseño de la investigación	19
Población y muestra	19
Tipos de métodos	21
Técnicas e instrumentos de investigación	22
Análisis de los resultados	22
CAPÍTULO IV: LA PROPUESTA	
Guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior”	47
Recurso Humano	51

Cronograma de Trabajo	51
Presupuesto	52
Financiamiento	52
Conclusiones	53
Recomendaciones	54
Referencias Bibliográficas	55
Apéndice	57

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Operacionalización de variables	7
Tabla 2: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 1	23
Tabla 3: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 2.	24
Tabla 4: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 3.	25
Tabla 5: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 4.	27
Tabla 6: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 5.	28
Tabla 7: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 6.	30
Tabla 8: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 7.	31
Tabla 9: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 8.	32
Tabla 10: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 9.	34
Tabla 11: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 10.	35
Tabla 12: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 11.	37
Tabla 13: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 12.	38
Tabla 14: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 13.	40
Tabla 15: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 14.	41
Tabla 16: Cronograma de trabajo.	51
Tabla 17: Presupuesto de la realización del proyecto basado en un número de 250 copias de la guía didáctica y publicidad para su lanzamiento.	52
Tabla 18: Estudiantes matriculados en el séptimo semestre, Ciclo I, de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.	59

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Ubicación de la Facultad de Comunicación Social “Facso” de la Universidad de Guayaquil. Cda. Quisquis, Calle Eugenio Espejo, entre Héctor Toscano y Abel Romeo Castillo.	5
Figura 2: Portada de la guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior”.	48
Figura 3: Contraportada de la guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior”.	50
Figura 4: Captura de la Malla Curricular de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.	58

ÍNDICE DE APÉNDICES O ANEXOS

	Pág.
1 Malla Curricular de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil	58
2 Conteo de estudiantes matriculados en el séptimo semestre, Ciclo I, de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil	59
3 Diseño de la encuesta	60
4 Cuestionario para entrevista en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)	62
5 Cuestionario para entrevista en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil (Facso)	63
6 Aplicación de Encuestas en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil	65
7 Aplicación de Entrevistas en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil	67
8 Aplicación de Entrevistas en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)	68
9 Contenido de la guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior” (PDF)	69



**FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE TITULACIÓN**

“INFLUENCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS OBRAS CREADAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CASO DERECHOS DE AUTOR, DESDE LA VISIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL SÉPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”

Autora: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Tutora: Dra. Adriana Lidia Mendoza Solórzano

Resumen

Esta investigación tiene como finalidad analizar la problemática que envuelve la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor en cuanto a las obras creadas por estudiantes de instituciones de educación superior, con soporte legal en las leyes actualmente vigentes en el país y diferentes escenarios que fundamentan la importancia del conocimiento por parte de los estudiantes sobre este tema. La investigación consta de enfoques cualitativos y cuantitativos, los mismos que basados en una población de 555 estudiantes de séptimo semestre de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, y con la opinión de profesionales en el área de la Universidad de Guayaquil y el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual; permitirá identificar el nivel de conocimiento de los estudiantes en este tema, diagnosticar su relevancia y ofrecer soluciones óptimas mediante una propuesta que se ejecute en beneficio del desarrollo académico de los estudiantes.

Palabras Claves: Autor, derechos, educación, propiedad, intelectual.



**FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE TITULACIÓN**

**“INFLUENCE OF INTELLECTUAL PROPERTY ON WORKS CREATED AT
INSTITUTIONS OF HIGHER EDUCATION. CASE: COPYRIGHT, FROM THE VISION
OF STUDENTS OF THE SEVENTH SEMESTER IN THE CAREER OF SOCIAL
COMMUNICATION FROM THE UNIVERSITY OF GUAYAQUIL”**

Author: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Advisor: Dra. Adriana Lidia Mendoza Solórzano

Abstract

The purpose of this research is to analyze the issues surrounding intellectual property and copyright in the works created by students of higher education institutions, with legal support in the laws currently in force in the Country and different scenarios that underpin the importance of knowledge by students on this topic. The research consists of qualitative and quantitative approaches, which are based on a population of 555 seventh-semester students in the Social Communication career from the University of Guayaquil, and with the opinion of professionals in the area of University of Guayaquil and the Ecuadorian Institute of Intellectual Property; It will allow us to identify the level of knowledge of the students in this topic, diagnose their relevance and offer optimal solutions through a proposal that is implemented to benefit the academic development of the students.

Keywords: Author, rights, education, property, intellectual.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio sobre Propiedad Intelectual referente a las obras creadas en instituciones de educación superior, nace de la importancia de mantener informados a estudiantes de centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación; en cuanto a los derechos que les corresponden por su autoría de material académico.

Debido al riesgo inminente de presentarse casos de plagio o distribución no autorizada de obras elaboradas por estudiantes durante su educación superior, se torna una necesidad para los implicados, conocer el tema de Derechos de Autor y la acciones que se pueden tomar cuando se los ha infringido.

Por estos motivos, esta investigación que permitirá conocer la situación actual de la comunidad universitaria frente al tema, identificar sus vacíos de conocimiento y sugerir soluciones. Este estudio cuenta con una estructura general formada por cuatro capítulos, en los cuales se desarrollarán los siguientes contenidos:

CAPÍTULO I: El Problema, comprendiendo su planteamiento, formulación y sistematización; detallando los objetivos, justificación, delimitación e hipótesis de la investigación.

CAPÍTULO II: Marco Teórico, donde encontraremos los antecedentes, bases teóricas y marco legal de este estudio.

CAPÍTULO III: Metodología, que constituye el diseño, tipo, metodología, técnicas e instrumentos de la investigación.

CAPÍTULO IV: La Propuesta, la misma que contará con conclusiones, recomendaciones, bibliografía y apéndice.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Uno de los principales aspectos que envuelve el Derecho de Autor es la actividad creativa, la cual es considerada como una de las prácticas naturales del ser humano, es por ello que al momento de crear una o varias obras, las personas toman el rol de autores y pueden tener la potestad de aprobar o prohibir su uso, ya sea durante el proceso de producción de la obra o luego de su finalización.

Esta facultad de dominio puede ejercerse en cualquier medio o por cualquier procedimiento: la comunicación pública de la obra, distribución de ejemplares, traducción, adaptación o cualquier otra transformación de la obra. Para esto, existen entes reguladores que controlan la aplicación de las leyes de la propiedad intelectual, es decir, de las creaciones.

La protección que ofrece el Derecho de Autor se obtiene automáticamente sin necesidad de efectuar ningún registro ni otros trámites, situación que en ocasiones es ignorada por los creadores. No obstante, en Ecuador, al igual que en la mayoría de los países del mundo, existe un sistema de registro y depósito facultativo de obras; el cual forma parte de una institución pública que posibilita la aclaración de controversias relacionadas con la titularidad y la autoría de una obra.

1.2 Ubicación del problema en un contexto

Los estudiantes de instituciones de educación superior al realizar trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, entre otros; se convierten en autores y primeros titulares de sus obras, esto como consecuencia de la creación intelectual llevada a cabo, la misma que es protegida por el Derecho de Autor.

Teniendo en cuenta dichos factores, es una realidad que los estudiantes de la carrera de Comunicación Social corren el riesgo de verse afectados por la falta de conocimiento, información y comprensión del tema de Propiedad Intelectual. Por esto, existe la posibilidad de que un estudiante en su rol de autor, habiendo creado una obra, desconozca los derechos que le corresponden como titular, sus beneficios y el dominio que tienen sobre su creación.

1.3 Situación conflicto

La carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, actualmente dentro de su malla curricular, no cuenta con una asignatura en donde se dé a conocer a los estudiantes la importancia de la Propiedad Intelectual y cómo los derechos de autor influyen en todas las creaciones de los futuros comunicadores sociales, ya sean aquellas que se realizaron durante su educación superior o una vez culminada su carrera. A su vez tampoco existe un material, taller o curso específico que capacite a los estudiantes sobre este tema.

1.4 Formulación y sistematización del problema

¿Están capacitados los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil para comprender los Derechos de Autor y la Propiedad Intelectual sobre las obras creadas en instituciones de educación superior?

- ¿Cómo afecta el Derecho de Autor a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social?
- ¿Quiénes pueden hacer uso de las obras creadas en instituciones de educación superior?
- ¿Existen los suficientes canales de información y medios que den a conocer los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?
- ¿Existe suficiente material académico para capacitar a los estudiantes sobre este tema?

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo general

Capacitar a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil sobre Propiedad Intelectual, específicamente a cerca de los Derechos de Autor en obras creadas en instituciones de educación superior; mediante el uso de medios de comunicación impresos e internet.

1.5.2 Objetivos específicos

- Identificar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes del séptimo semestre de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil referente a Propiedad Intelectual.
- Diagnosticar, mediante encuestas o sondeos, el punto de vista que tienen los estudiantes sobre la importancia de conocer los Derechos de Autor que poseen sobre sus creaciones elaboradas durante de su tiempo de estudios dentro de la institución de educación superior a la que asiste.
- Diseñar una guía para comprender el Derecho de Autor, orientada a estudiantes universitarios de la carrera de Comunicación Social y presentada mediante un medio impreso e internet.

1.6 Delimitación del problema

- **Campo:** Propiedad Intelectual – Derechos de Autor.
- **Área:** Educación Superior – Comunicación Social.
- **Aspectos:** Andragógico.
- **Tema:** Influencia de la Propiedad Intelectual sobre las obras creadas en instituciones de educación superior: caso Derechos de Autor, desde la visión de los estudiantes del

1.7 Justificación del problema

En la actualidad el tema de la Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor ha sido objeto de múltiples controversias, tanto por quienes buscan su protección legítima como por aquellos que están a favor de compartir la información sin que haya normas ni regulaciones de por medio. Por ello es importante entender sus conceptos y la formas en las que intervienen en nuestras respectivas actividades, en este caso, en la labor del futuro comunicador social.

Es fundamental para los autores o titulares –en este caso los estudiantes universitarios– conocer las definiciones de los términos claves que intervienen en esta materia, los entes que participan en la regulación de las obras, el adecuado proceder y los beneficios de estar protegido por la ley, ya que los Derechos de Autor están reconocidos como uno de los derechos humanos fundamentales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Propiedad Intelectual y los Derechos de autor son esenciales para la creatividad humana, ya que ofrecen a los autores incentivos en forma de reconocimiento y recompensas económicas equitativas. Este sistema de derechos garantiza a los creadores la propicia divulgación de sus obras, quienes gracias a su creatividad y actividad intelectual, merecen ser reconocido por parte del Estado y por ende gozar de ciertos privilegios.

1.8 Hipótesis o premisas

¿La falta de información y capacitación acerca del tema de Propiedad Intelectual, específicamente sobre Derechos de Autor en obras creadas en instituciones de educación superior afecta a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil?

1.9 Operacionalización de variables

Tabla 1: Operacionalización de variables

Variables	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Conocimientos sobre Propiedad Intelectual	El nivel de instrucción que le permite al sujeto dominar lo relacionado al tema de Propiedad Intelectual.	Propiedad Intelectual	Autovaloración de nivel de conocimientos de los estudiantes de la carrera de Comunicación Social obtenida mediante encuestas.
Conocimientos sobre Derechos de Autor	El nivel de instrucción que le permite al sujeto dominar lo relacionado al tema de Derechos de Autor.	Derechos de autor	Autovaloración de nivel de conocimientos de los estudiantes de la carrera de Comunicación Social obtenida mediante encuestas.
Necesidad de capacitación sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor	Requerimiento por parte de los estudiantes para incrementar sus saberes sobre los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.	Propiedad Intelectual y Derechos de Autor	Percepción de los estudiantes de la carrera de Comunicación Social obtenida mediante encuestas. Opinión de profesionales en el área.
Interés de los estudiantes en los temas Propiedad Intelectual y Derechos de Autor	Nivel de relevancia que le dan los estudiantes a las tareas y actividades afines a la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.		Búsqueda de asesoría y material didáctico por parte de los estudiantes sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.
Medios de consulta y capacitación a los que tienen acceso los estudiantes	Nivel de suficiencia del material académico y pedagógico existente para disipar dudas y reforzar lo aprendido sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en obras creadas en instituciones de educación superior; como por ejemplo artículos en línea, folletos, videos, entre otros.		Percepción de los estudiantes de la carrera de Comunicación Social sobre la existencia y suficiencia de los medios y canales de información afines, obtenida mediante encuestas. Opinión de profesionales en el área.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcivar

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

En la Antigüedad no existían normas contra el plagio, ni fórmulas legales de retribución para el autor. En la Alta Edad Media la producción de obras literarias se redujo considerablemente, y las únicas instituciones que continuaron manufacturando libros fueron los monasterios. A partir del siglo XII, con el progreso de las Universidades, la demanda de textos se incrementa y el número de copias de obras literarias se multiplica, produciendo que los textos circulen con mayor fluidez.

Con la invención de la imprenta de tipos móviles por Johann Gutenberg, en la Edad Moderna, hacia 1450, se dio paso a una revolución en la producción y distribución de obras literarias, lo que trajo consigo dos cambios fundamentales: facilitar la reproducción masiva de miles de copias de obras literarias en breve tiempo y generalizar el acceso del público a las mismas a un costo reducido.

Con la imprenta, la producción cultural comenzó por primera vez a generar riqueza. El impresor o editor se responsabilizaba de una inversión inicial en infraestructura, que luego rentabilizará imprimiendo obras y vendiéndolas al público. Pero era preciso articular un mecanismo legal para asegurar al impresor un beneficio económico a cambio de su labor. Este mecanismo consistía en un privilegio mediante el cual solo el impresor, y nadie más, podía editar y distribuir las obras de un cierto catálogo.

Los primeros privilegios de impresión, para el ejercicio exclusivo de esta actividad en una ciudad o villa, se dan hacia 1470-1480. Se facilita la introducción de la industria editorial mediante concesión real, impidiendo en un principio la competencia. Después los privilegios se multiplican por Europa. Hacia el año 1500, por ejemplo, Venecia contaba ya con cuatrocientas

imprentas. Estos privilegios de impresión se concedían al editor y no al autor, eran temporales y de ámbito territorial. Su infracción era duramente castigada, incluyendo la confiscación de las obras y de la imprenta.

En Inglaterra, a lo largo del siglo XVII se fue desarrollando una tensión entre los impresores, que contaban con la exclusiva de edición de las obras, y quienes abogaban por la libertad de imprenta sin restricciones. Un privilegio de 1557 a favor del gremio de editores, *Stationer's Company*, había sido renovado en diferentes ocasiones, pero llegó a su término finalmente en 1694. Entre 1695 y 1710 no existió un marco legal regulador del privilegio de impresión. Los editores promovieron la adopción de un nuevo privilegio a través de un proyecto de ley, pero el trámite parlamentario resultaría distinto al previsto por ellos.

En el año de 1710 se aprobó el *Statute of Anne*, Estatuto de la Reina Ana, que fue la primera ley sobre Derechos de Autor de la que se tiene conocimiento. Entre las consecuencias más significativas de su aprobación se encuentran la introducción de un plazo de duración del derecho de copia, mientras que antes los privilegios podían ser indefinidos y que los derechos atribuidos por esta ley no beneficiaban sólo a los editores, sino en primer lugar a los escritores. Se exigió con firmeza la autorización previa del autor de una obra para que esta pueda ser impresa. El título de esta Ley es "Una ley para el fomento del saber mediante la concesión de derechos sobre las copias de libros impresos a sus autores, o sus adquirentes, durante los plazos aquí mencionados".

Con las innovaciones en los ámbitos técnicos, industriales y comerciales se tuvo que abrir paso contra las estructuras establecidas en distintos sectores de la industria cultural. Esto ha supuesto, a menudo, actuar al margen de la normativa legal que en cada momento regulaba la propiedad intelectual. Por esta razón las normas han tenido que irse adaptando a los

desarrollos tecnológicos, económicos y sociales, hasta llegar a la protección de Propiedad Intelectual que existe actualmente.

En la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil no existen precedentes de haber iniciado un trabajo de investigación sobre cuán capacitados se encuentran los estudiantes sobre el tema de Propiedad Intelectual. Es por eso que se ha considerado necesario reunir la información indispensable para lograr asesorar a los futuros comunicadores sociales acerca de Derechos de Autor en obras creadas en instituciones de educación superior, mediante el uso de diferentes medios de comunicación adecuados para cumplir con esta labor novedosa y pionera dentro de este entorno educativo y comunicacional.

2.2 Bases teóricas

Este estudio se fundamenta en bases teóricas constituidas por enfoques relacionados con la formación del estudiante universitario sobre Propiedad Intelectual, centrándose específicamente en los Derechos de Autor y creación de obras en instituciones de educación superior. Así también se explican diferentes definiciones indispensables para comprender el tema y facilitar su enseñanza en beneficio de los estudiantes de la carrera de Comunicación Social.

2.2.1 Propiedad Intelectual

La Propiedad Intelectual se refiere a las creaciones de la mente, tales como obras literarias, artísticas, invenciones científicas e industriales, así como los símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio. La Propiedad Intelectual otorga al autor, creador e inventor el derecho de ser reconocido como titular de su creación o invento y, por consiguiente, ser beneficiario del mismo.

Los Estados son los responsables de garantizar una legislación clara para precautelar este bien común. En Ecuador, existe un organismo encargado de proteger, fomentar, divulgar y conducir el buen uso de la Propiedad Intelectual desde el enfoque de tres áreas distintas: la Propiedad Industrial, Derecho de Autor y las Obtenciones Vegetales. (IEPI, Propiedad Intelectual, 2017)

2.2.2 Autor

Se llama autor a toda persona que crea una determinada obra, ya sea literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita; sobre la que será titular originario y tendrá derechos protegidos por la ley. El término proviene del latín *auctor*, *-ōris*, "aumentador, productor, creador, autor, padre, abuelo, antepasado, fundador". (Blánquez Fraile, 1988)

2.2.3 Titular

El titular de Derechos de Autor no es necesariamente el autor o creador de la obra. El titular es aquel individuo, que a instancias de un documento o escrito, figura como el propietario, dueño o beneficiario de algo, en este caso de los Derechos de Autor. La titularidad de los Derechos de Autor puede ser originaria o derivada. (Castro Bonilla, 2012)

- **La titularidad originaria.-** Procede de la creación misma de la obra y se la atribuye a personas naturales con una serie de prerrogativas autorales.
- **La titularidad derivada.-** Es la que permite a una persona natural o jurídica obtener la propiedad patrimonial y la defensa del derecho moral del autor originario, sobre una obra determinada.

2.2.4 Derecho de Autor

Según Delia Lipszyc “...es la rama del derecho que regula los derechos subjetivos del autor sobre las creaciones que presentan individualidad resultantes de su actividad intelectual que habitualmente son enunciadas como obras literarias, musicales, teatrales, artísticas, científicas y audiovisuales...”. (Lipszyc, 1993)

Del mismo modo Rengifo señala que “...El derecho de autor es una moderna disciplina jurídica que regula la particular relación del autor con su creación intelectual y de ésta con la sociedad...”. (Rengifo García, 1997)

Por su parte Wilson Ríos explica que “...la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de la declaración universal de los derechos del hombre de 1948, elevó a la categoría de derecho humano el derecho de autor...” (Ríos, 2011)

En consecuencia el derecho de autor es un derecho humano que regula los derechos subjetivos que tienen los autores y titulares sobre sus obras. Los derechos de autor y los derechos conexos son de tipo moral y patrimonial.

Las obras protegidas comprenden, entre otras, las siguientes: novelas, poemas, obras de teatro, periódicos, programas informáticos, bases de datos, películas, composiciones musicales, coreografías, pinturas, dibujos, fotografías, obras escultóricas, obras arquitectónicas, publicidad, mapas, dibujos técnicos, obras de arte aplicadas a la industria.

En términos generales el Ecuador supera la duración de la protección de los derechos patrimoniales establecida en la Decisión 351 de la CAN y en el Convenio de Berna que es toda la vida del autor y 50 años después de su muerte, mientras que en la legislación ecuatoriana la protección dura la vida del creador más 70 años después de su muerte, no obstante los derechos morales se protegen indefinidamente.

El Derecho de Autor protege la obra por el solo hecho de su creación. Sin embargo, es recomendable registrar ésta en la Unidad de Registro del IEPI, así el autor se beneficiará de la presunción de autoría que la ley reconoce a su favor. (IEPI, 2017)

La protección del régimen de Derecho de Autor se basa en la potestad de autorizar o prohibir el uso de la obra por parte del autor o el titular según corresponda, los principales derechos morales y patrimoniales son:

2.2.4.1 Morales

- Divulgación o no de la obra.
- Mantener la integridad de la obra.
- Exigir el reconocimiento de la paternidad de la obra.
- Derecho de arrepentimiento o retracto.

2.2.4.2 Patrimoniales

- La reproducción o fijación de cualquier medio o por cualquier procedimiento de la obra.
- La comunicación pública de la obra.
- La distribución de ejemplares de la obra.
- La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra.

2.2.5 Derechos Conexos

Son los derechos que tienen los artistas, intérpretes, ejecutantes y productores de fonogramas sobre una obra musical protegida por el Derecho de Autor. También tienen Derechos Conexos los organismos de radiodifusión, quienes son titulares del derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir:

- La retransmisión de sus emisiones por cualquier medio o procedimiento;

- La fijación y la reproducción de sus emisiones, incluso la de alguna imagen aislada, cuando ésta se haya hecho accesible al público por primera vez a través de la emisión de radiodifusión; y,
- La comunicación al público de sus emisiones cuando éstas se efectúen en lugares accesibles al público mediante el pago de un derecho de admisión.

2.2.6 Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI)

El Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) es el ente estatal que regula y controla la aplicación de las leyes de la propiedad intelectual, es decir, las creaciones.

El IEPI es una Institución revolucionaria que promueve a la propiedad intelectual en el Ecuador, como una herramienta para alcanzar el “*sumak kawsay* o buen vivir”, a través de la democratización del conocimiento y de la puesta al servicio de la sociedad de los avances tecnológicos y científicos de la humanidad, precautelando la soberanía nacional y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

El IEPI es el Organismo Administrativo Competente para propiciar, promover, fomentar, prevenir, proteger y defender a nombre del Estado Ecuatoriano, los derechos de propiedad intelectual reconocidos en la Ley y en los tratados y convenios internacionales, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que sobre esta materia deberán conocerse por la Función Judicial.

El IEPI es una institución comprometida con la promoción de la creación intelectual y su protección. Promueve una gestión de calidad, talento humano competitivo y servicios técnicos que satisfagan las necesidades de los usuarios de acuerdo a la Ley nacional, los tratados y convenios internacionales vigentes.

2.2.7 Fundamentación histórica

La propiedad intelectual tiene que ver con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres, imágenes, dibujos y modelos utilizados en el comercio, en base a esto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU, reconoce como un derecho fundamental la protección de las creaciones intelectuales y designa al Estado como su defensor.

En el mundo existe un organismo especializado del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, desde 1967, OMPI o WIPO – por sus siglas en inglés-, su objetivo es desarrollar un sistema de propiedad intelectual (P.I.) internacional, que sea equilibrado y accesible y recompense la creatividad, estimule la innovación y contribuya al desarrollo económico, salvaguardando a la vez el interés público. Nuestro país como miembro de este organismo internacional goza de todos los Derechos que se concede a los integrantes y debe cumplir con todo lo convenido.

Antes de la creación del IEPI existían en diferentes estamentos gubernamentales áreas especializadas que administraban estos derechos; así por ejemplo Derecho de Autor estaba bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, la propiedad industrial bajo la batuta del Ministerio de Industrias y las Obtenciones Vegetales regidas por el Ministerio de Agricultura.

Pero fue el 19 de mayo de 1998 que se crea un solo organismo con el fin de agrupar todas las áreas de la protección a la creación y es cuando se publica en el Registro Oficial No. 320, en la nueva Ley de Propiedad intelectual, la instauración del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual IEPI que “...ejercerá las atribuciones y competencias establecidas por la Ley de Propiedad Intelectual... será considerado como la oficina nacional competente para los efectos previstos en las decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina.”.

Sin embargo, fue en 1999 cuando empezó a operar el Instituto como tal, de ahí en adelante se han dado varias transformaciones tendientes a conformar una entidad sólida, adaptable a los cambios del mundo que sin perder su esencia busca la excelencia en defensa de los derechos de Propiedad Intelectual. (IEPI, 2017)

2.3 Marco Legal

La base legal de este trabajo de titulación se encuentra enmarcada en la Constitución de la República del Ecuador 2008, Título VI: Régimen de desarrollo, Capítulo VI: Trabajo y producción, Sección II: Tipos de propiedad, artículo 322 y en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Libro III: De la gestión de los conocimientos, Título II: De los derechos de autor y los derechos conexos, Capítulo III: De los derechos de autor, Sección I: Preceptos generales, artículo 102 y Sección III: Titulares de los derechos, artículo 114, publicado en el Registro Oficial N° 899, el 9 de diciembre de 2016.

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador 2008

Título VI: Régimen de desarrollo, Capítulo VI: Trabajo y producción, Sección II: Tipos de propiedad

Art. 322.- Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008)

2.3.2 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación

Título II: De los derechos de autor y los derechos conexos, Capítulo III: De los derechos de autor, Sección I: Preceptos generales

Art. 102.- De los derechos de autor.-Los derechos de autor nacen y se protegen por el solo hecho de la creación de la obra. La protección de los derechos de autor se otorga sin consideración del género, mérito, finalidad, destino o modo de expresión de la obra.

Queda protegida exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. Sin embargo, si una idea sólo tiene una forma única de expresión, dicha forma no quedará sujeta a protección.

No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial. Tampoco son objeto de protección los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí.

Título II: De los derechos de autor y los derechos conexos, Capítulo III: De los derechos de autor, Sección III: Titulares de los derechos

Art. 114.- De los titulares de derechos de obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales

corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

Sin perjuicio de los derechos reconocidos en el párrafo precedente, el establecimiento podrá realizar un uso comercial de la obra previa autorización de los titulares y notificación a los autores en caso de que se traten de distintas personas. En cuyo caso corresponderá a los autores un porcentaje no inferior al cuarenta por ciento de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El mismo beneficio se aplicará a los autores que hayan transferido sus derechos a instituciones de educación superior o centros educativos.

El derecho contemplado en el párrafo precedente a favor de los autores es irrenunciable y será aplicable también en el caso de obras realizadas dentro de institutos públicos de investigación. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2016)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

Con el objetivo de lograr un desarrollo eficiente del tema que permita realizar una labor productiva con este estudio, se aplicarán las herramientas y estrategias idóneas para analizar el caso y su respectiva problemática.

3.1 Diseño de la investigación

Esta investigación será mixta, utilizando los métodos cuantitativo y cualitativo, en cuyo proceso de indagación se destacará la gestión de encuestas a los sujetos de estudio, los estudiantes del séptimo semestre de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil y se realizarán entrevistas a profesionales que realicen labores afines y dentro de las instituciones involucradas con la Propiedad Intelectual, el Derecho de Autor y las obras creadas en instituciones de Educación Superior.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Conjunto de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables, en un lugar y momento determinado. Cuando se lleva a cabo alguna investigación se debe de considerar ciertas características esenciales al seleccionar la población bajo estudio, como por ejemplo:

- **Homogeneidad.-** Que todos los miembros de la población tengan las mismas características, según las variables que se vayan a considerar en el estudio o investigación.
- **Tiempo.-** se refiere al periodo de tiempo en la cual se ubicaría a la población de interés. Determinar si el estudio es del momento presente o si se va a estudiar a una población de cinco años atrás o si se van a entrevistar personas de diferentes generaciones.

- **Espacio.-** se refiere al lugar donde se ubica la población de interés. Un estudio no puede ser muy abarcador y por la falta de tiempo y recursos también nos limita la extensión de la población que se vaya a investigar.
- **Cantidad.-** se refiere al tamaño de la población, de suma importancia ya que ello determina o afecta el tamaño de la muestra que se vaya seleccionar.

Esta investigación va a elaborarse basándose en una población de 555 personas, que corresponden al número de estudiantes matriculados en el séptimo semestre de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, del Ciclo I, del año lectivo 2017 – 2018. Este número de muestra fue obtenido del Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG), previa consulta en la secretaría general de la Facso. Con dicha cantidad que se trabajará como principal grupo objetivo para ejecutar la propuesta.

3.2.2 Muestra

El tamaño de la muestra con el que se trabajará en esta investigación es de 228 personas. A partir de una población de 555 estudiantes del séptimo semestre de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%.

La muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población. Hay diferentes tipos de muestreo. El tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo s quiere que sea el estudio de la población.

- **Simple.-** En él se basan todos los demás. Para obtener los elementos de la muestra se numeran los elementos de la población y se seleccionan al azar los elementos que debe contener la muestra. Todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser elegidos.

- **Sistemática.**- Cuando se establece un patrón o criterio al seleccionar la muestra. Ejemplo: se entrevistará una familia por cada diez que se detecten.
- **Estratificado.**- Consiste en dividir la población total en clases homogéneas (estratos). Cada estrato funciona independientemente, pudiendo aplicarse dentro de ellos el muestreo aleatorio simple para elegir los elementos concretos que formarán parte de la muestra. En ocasiones las dificultades que plantean son demasiado grandes, pues exige un conocimiento detallado de la población.

3.3 Tipos de métodos

El estudio a realizar estará basado en los siguientes métodos:

- **Método inductivo.**- Este método científico es considerado el más usual, el mismo obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. En él pueden distinguirse cuatro pasos esenciales: la observación de los hechos para su registro; la clasificación y el estudio de estos hechos; la derivación inductiva que parte de los hechos y permite llegar a una generalización; y la contrastación. (Pérez Porto & Merino, 2008)
- **Método deductivo.**-Este método científico considera que la conclusión se halla implícita dentro las premisas, es decir, sugiere que las conclusiones son consecuencia de las premisas: cuando las premisas resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera. El método deductivo logra inferir algo observado a partir de una ley general. (Pérez Porto & Merino, 2008)
- **Método analítico.**- Es un método de investigación el cual consiste en desmembrar un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para lograr observar las causas, la naturaleza y los efectos. Usa la observación para llevar a cabo el examen de un hecho en particular. (Ruiz Limón, 2006)

3.4 Técnicas e instrumentos de investigación

Para una óptima recopilación de los datos que se utilizarán en este estudio, se emplearán varios instrumentos y técnicas de investigación, entre los cuales están:

- **Encuestas.-** Son un conjunto de preguntas especialmente diseñadas y pensadas para reunir datos o para detectar la opinión pública sobre un asunto determinado, las mismas serán aplicadas a 228 estudiantes del séptimo semestre de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.
- **Entrevistas.-** Son conversaciones basadas en una serie de preguntas, que en este caso serán formuladas a profesionales que realicen labores afines con la Propiedad Intelectual, el Derecho de Autor y las obras creadas en instituciones de Educación Superior.
- **Observación.-** Será útil y explicativa con la relación del problema y la propuesta, permitirá obtener información objetiva, real y segura, para que pueda ser procesada en todos los aspectos de este proyecto.
- **Documental.-** Permitirá almacenar información secundaria. La información será el resultado de la investigación de tesis referenciales y levantamientos bibliográficos.

3.5 Análisis de los resultados

Con la encuesta diseñada para la recolección masiva de datos referentes a los temas de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor en obras creadas en instituciones de Educación Superior, la misma que fue aplicada a 228 estudiantes del séptimo semestre de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil y que consta de un cuestionario de catorce preguntas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Pregunta 1: ¿En qué nivel situaría su conocimiento sobre el tema de Propiedad Intelectual?

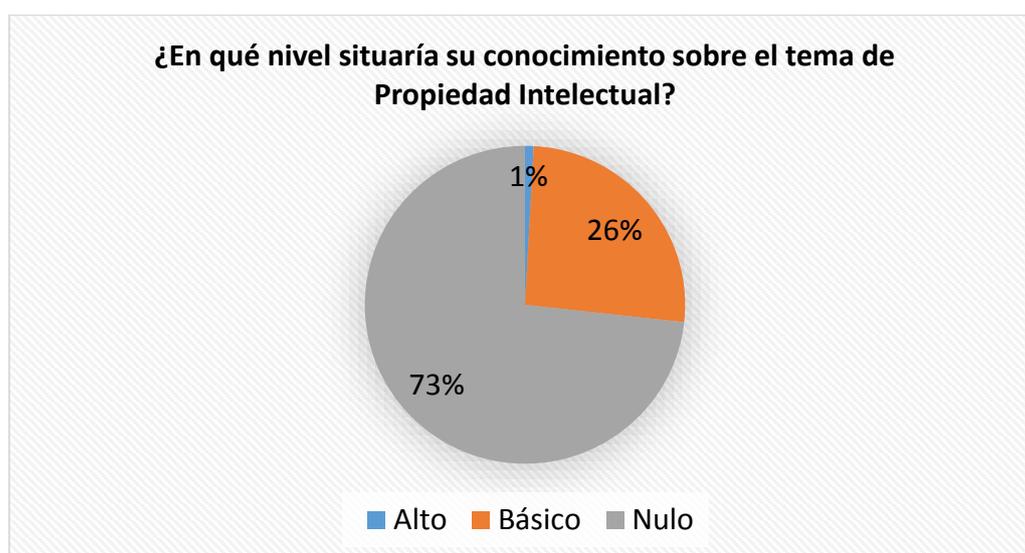
Tabla 2: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 1.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Alto	2	1%
Básico	59	26%
Nulo	167	73%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 1: Resultados de la encuesta. Pregunta 1.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

De los 228 estudiantes encuestados, 167 afirmaron no tener conocimientos sobre Propiedad Intelectual, cantidad que corresponde al 73% de la muestra. De los estudiantes restantes, 59 declararon tener nociones básicas del tema y 2 sostuvieron que poseen un alto nivel de conocimiento sobre Propiedad Intelectual, ocupando el 26% y un 1% respectivamente.

Pregunta 2: ¿En qué nivel situaría su conocimiento sobre el tema de Derechos de Autor?

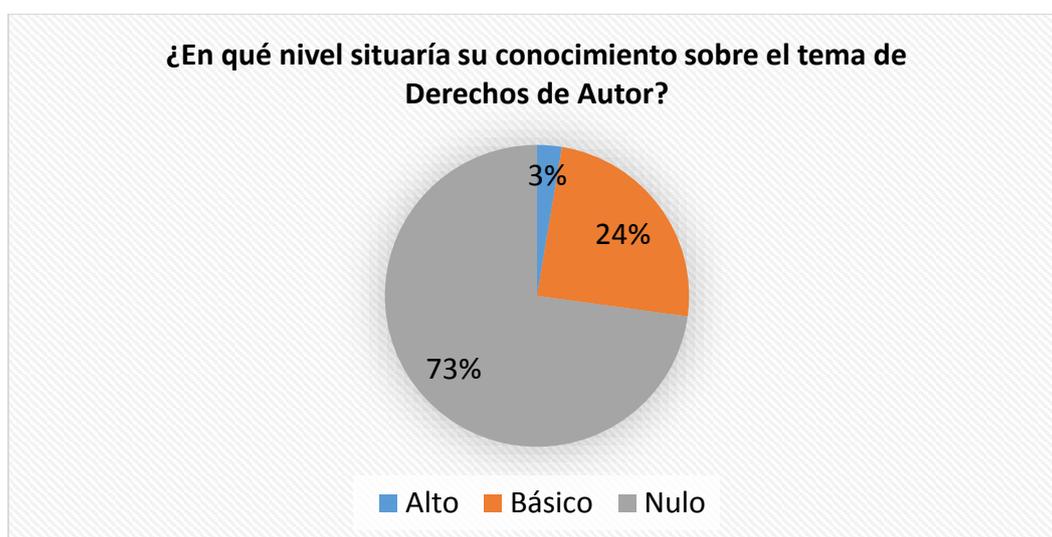
Tabla 3: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 2.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Alto	6	3%
Básico	56	24%
Nulo	166	73%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 2: Resultados de la encuesta. Pregunta 2.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Un 73% de los encuestados afirmó no tener conocimiento alguno sobre el tema de Derechos de Autor, porcentaje que corresponde a 166 estudiantes de los 228 encuestados. Un 24% señaló tener conocimientos básicos sobre el tema, porcentaje que corresponde a 56 estudiantes. Tan solo el 3% de los encuestados considera que tiene un alto nivel de conocimiento sobre Derechos de Autor, este porcentaje equivale a una cantidad de 6 estudiantes.

Pregunta 3: ¿Conoce qué institución regula y controla la aplicación de las leyes de Propiedad Intelectual?

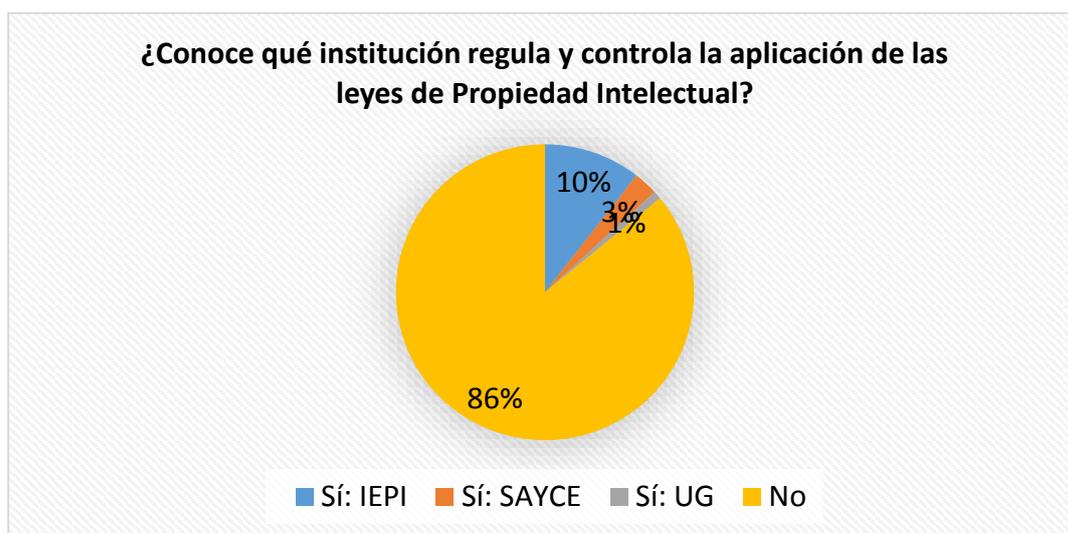
Tabla 4: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 3.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí: IEPI	24	10%
Sí: SAYCE	6	3%
Sí: Universidad de Guayaquil	2	1%
No	196	86%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 3: Resultados de la encuesta. Pregunta 3.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

De los encuestados, solo un 14%, porcentaje correspondiente a un total de 32 estudiantes, declaró tener conocimiento de cuál es la institución encargada de regular y controlar la aplicación de las leyes de propiedad intelectual. No obstante, al solicitar a los encuestados especificar el nombre de la institución que consideraban correcta, solo un 10%

acertó al decir que era el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), porcentaje correspondiente a 24 estudiantes; mientras que 6 estudiantes, es decir, un 3% de la muestra, indicó erróneamente que la institución en cuestión era la Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos (SAYCE) y un 1% afirmó que la institución era la Universidad de Guayaquil (UG), porcentaje correspondiente a 2 estudiantes. El 86% restante no tenía conocimiento de cuál era la institución.

Pregunta 4: ¿Algún docente ha tratado en su clase temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?

Tabla 5: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 4.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	10	4%
No	218	96%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 4: Resultados de la encuesta. Pregunta 4.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Un 96% de los encuestados afirmó que ningún docente de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil había tratado con ellos temas que hagan referencia a la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, cifra que corresponde a 218 encuestados. Sin embargo, un 4% de los encuestados, cifra equivalente a 10 estudiantes, expresaron que sí se había tratado este tipo de temas anteriormente en sus clases.

Pregunta 5: ¿Ha recibido capacitación sobre los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor durante su educación en la Facso?

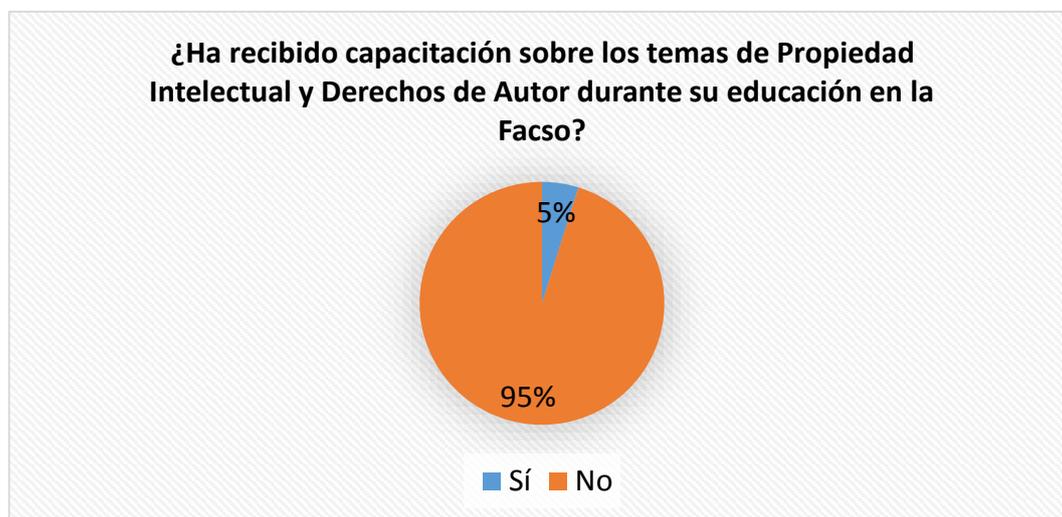
Tabla 6: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 5.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	11	5%
No	217	95%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 5: Resultados de la encuesta. Pregunta 5.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

217 estudiantes aseguraron no haber recibido capacitación sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor durante su asistencia a clases en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil; estos estudiantes representan un 95% de la muestra estudiada. Los 11 estudiantes restantes, correspondientes al 5% de la muestra, expresaron lo contrario.

Pregunta 6: ¿Ha realizado proyectos de investigación, innovación o artículos académicos durante su educación en la Facso?

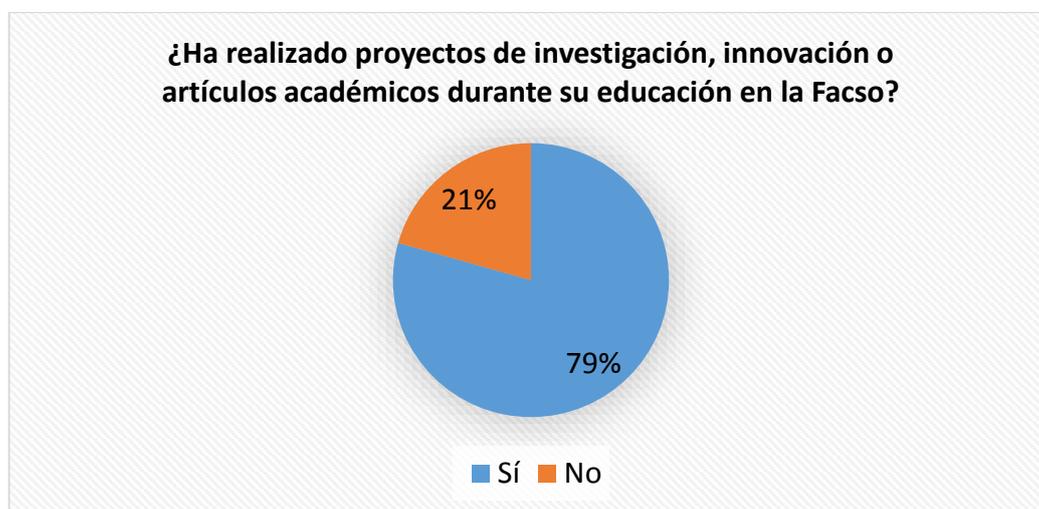
Tabla 7: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 6.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	181	79%
No	47	21%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 6: Resultados de la encuesta. Pregunta 6.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

El 79% de los estudiantes encuestados afirmó haber realizado proyectos de investigación, innovación o artículos académicos durante su educación en la Facultad de

Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, es decir, estos 181 estudiantes son autores de obras creadas en esta institución de educación superior. El 21% restante, equivalente a 47 estudiantes, respondió que no habían realizado ninguna de estas labores en el lapso especificado.

Pregunta 7: ¿Considera que los trabajos de titulación, proyectos de investigación, innovación o artículos académicos están protegidos por Derechos de Autor?

Tabla 8: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 7.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	37	16%
No	191	84%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 7: Resultados de la encuesta. Pregunta 7.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Referente a las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, entre otras; un 84% de los encuestados, porcentaje equivalente a 191 estudiantes, considera que estas creaciones no se encuentran protegidas por las leyes de Derechos de Autor, lo cual es incorrecto. Solo un 16% de los encuestados acertó al afirmar lo contrario, porcentaje equivalente a 37 estudiantes.

Pregunta 8: ¿Quién tendría actualmente la potestad de los trabajos de titulación, proyectos de investigación, innovación o artículos académicos que los estudiantes realizan dentro de la Facso?

Tabla 9: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 8.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Universidad de Guayaquil	110	48%
Estudiantes	30	13%
Ambos	88	39%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 8: Resultados de la encuesta. Pregunta 8.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Un 48% de los encuestados, es decir 110 estudiantes, considera que actualmente la Universidad de Guayaquil es quien tiene exclusivamente la potestad de las obras creadas la institución. Un 13%, equivalente a 30 estudiantes, considera que son los estudiantes los que gozan de este dominio; mientras que 88 estudiantes, que representan el 39% de la muestra, acertaron al afirmar que ambas partes tienen potestad sobre estas creaciones.

Esto lo podemos corroborar con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, el cual indica que “En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá

una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos...”. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2016)

Pregunta 9: ¿Considera que la Universidad de Guayaquil puede hacer uso no comercial de las obras de los estudiantes con fines académicos?

Tabla 10: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 9.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	194	85%
No	34	15%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 9: Resultados de la encuesta. Pregunta 9.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

El 85% de los encuestados respondieron acertadamente al considerar de que la Universidad de Guayaquil tiene permitido hacer uso de las obras creadas por los estudiantes dentro de la institución, tales como trabajos de titulación, proyectos de investigación o

innovación, artículos académicos, entre otras; este porcentaje equivale a 194 estudiantes. Los 34 estudiantes restantes que conforman un 15%, respondieron que no es así, lo cual es falso.

En el mismo Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación se detalla “...la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos...”

(Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2016)

Pregunta 10: ¿Considera que la Universidad de Guayaquil actualmente puede hacer uso comercial de las obras de los estudiantes sin contar su autorización?

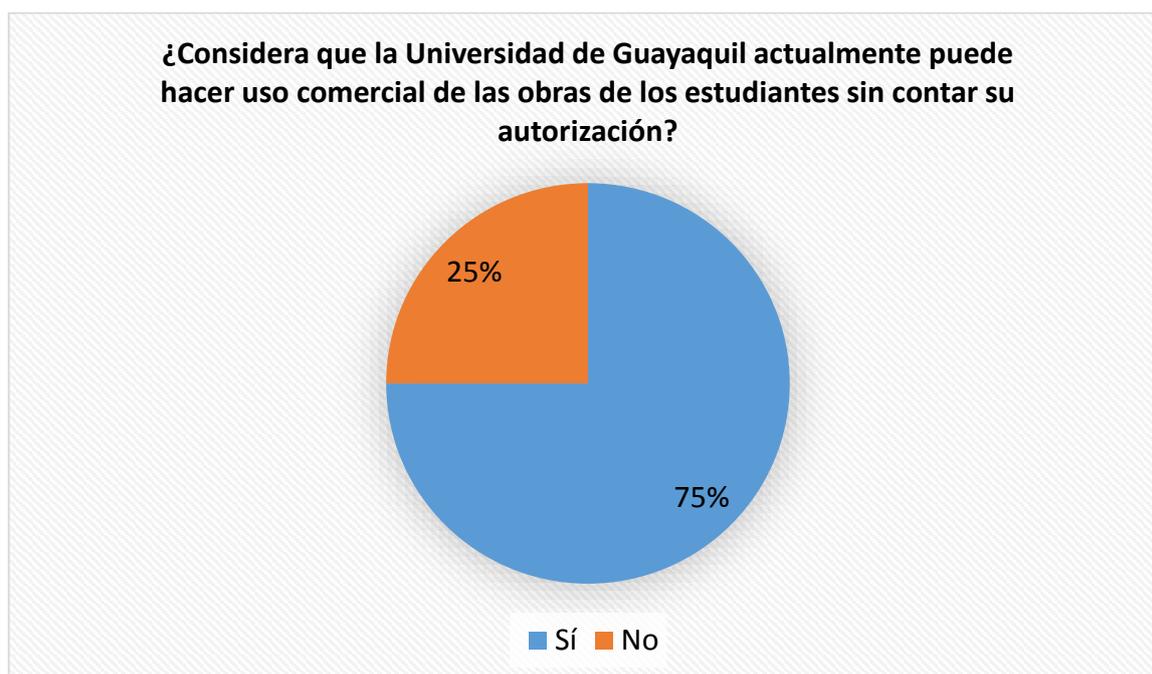
Tabla 11: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 10.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	171	75%
No	57	25%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 10: Resultados de la encuesta. Pregunta 10.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Un 75% de los encuestados contestó erróneamente al afirmar que la Universidad de Guayaquil puede hacer uso comercial de las obras creadas por los estudiantes sin una autorización previa. La necesidad de una autorización y notificación a los titulares y autores de la obra para su uso comercial es mencionada en el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, el mismo que cita "...Sin perjuicio de los derechos reconocidos en el párrafo precedente, el establecimiento podrá realizar un uso comercial de la obra previa autorización de los titulares y notificación a los autores en caso de que se traten de distintas personas...". (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2016)

Siendo 171 encuestados los que no acertaron al responder esta pregunta, los 57 restantes contestaron correctamente al afirmar que la autorización para hacer uso comercial de las obras creadas por los estudiantes dentro de la institución, tales como trabajos de

titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, entre otros; sí es necesaria, esta cantidad de encuestados representa un 25% de la muestra.

Pregunta 11: ¿Considera que la Universidad de Guayaquil puede hacer uso comercial de las obras de los estudiantes sin reconocer un porcentaje de beneficios económicos al autor?

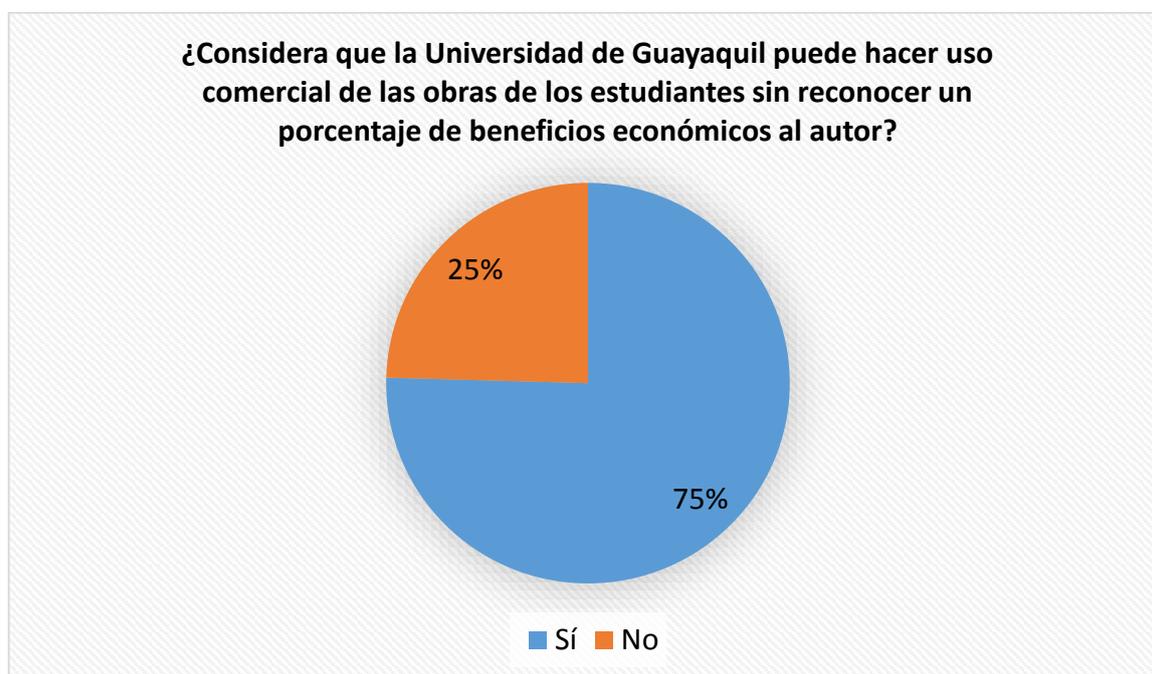
Tabla 12: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 11.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	172	75%
No	56	25%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 11: Resultados de la encuesta. Pregunta 11.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

El Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación también hace énfasis en que en el caso de que la institución haga uso comercial de la obras de los estudiantes “...corresponderá a los autores un porcentaje no inferior al cuarenta por ciento de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El mismo beneficio se aplicará a los autores que hayan transferido sus derechos a instituciones de educación superior o centros educativos...”. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2016)

Tomando en cuenta lo detallado, un 75% de los encuestados, porcentaje equivalente a 172 estudiantes, respondieron incorrectamente a la pregunta, sosteniendo que sí se podía hacer uso comercial de las obras sin reconocer un porcentaje de los beneficios económicos a los autores. Los 56 encuestados restantes acertaron al responder que no es así, representando un 25% de la muestra usada en este estudio.

Pregunta 12: ¿Considera que es importante para los estudiantes conocer el tema de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?

Tabla 13: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 12.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	215	94%
No	13	6%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 12: Resultados de la encuesta. Pregunta 12.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

215 encuestados consideran que es importante para los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, tener conocimientos sobre los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, representando un 94%. El 6% restante, correspondiente a 13 encuestados, considera lo contrario.

Pregunta 13: ¿Considera que se deberían existir más canales de información y medios para capacitar a los estudiantes sobre el tema de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?

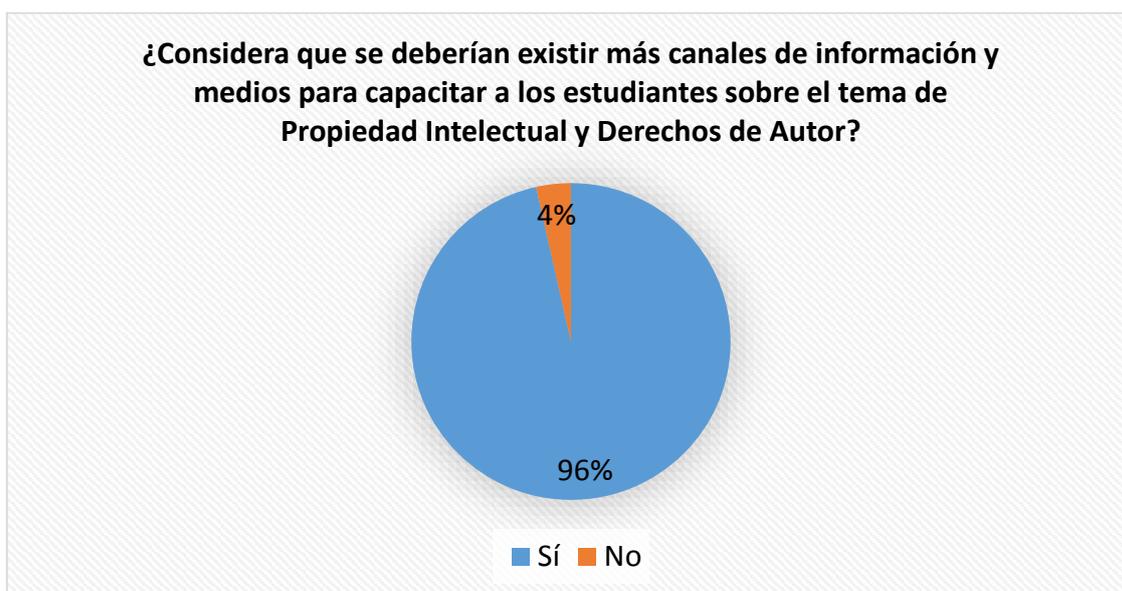
Tabla 14: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 13.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	220	96%
No	8	4%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 13: Resultados de la encuesta. Pregunta 13.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

El 96% de los encuestados considera que es necesario que se creen más canales de información y medios para capacitar a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil sobre los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, este porcentaje equivale a 220 de 228 estudiantes encuestados, cuya diferencia de 8 estudiantes representa un 4% que considera lo opuesto.

Pregunta 14: ¿Considera que sería beneficioso elaborar una guía para capacitar a los estudiantes sobre el tema de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en su facultad?

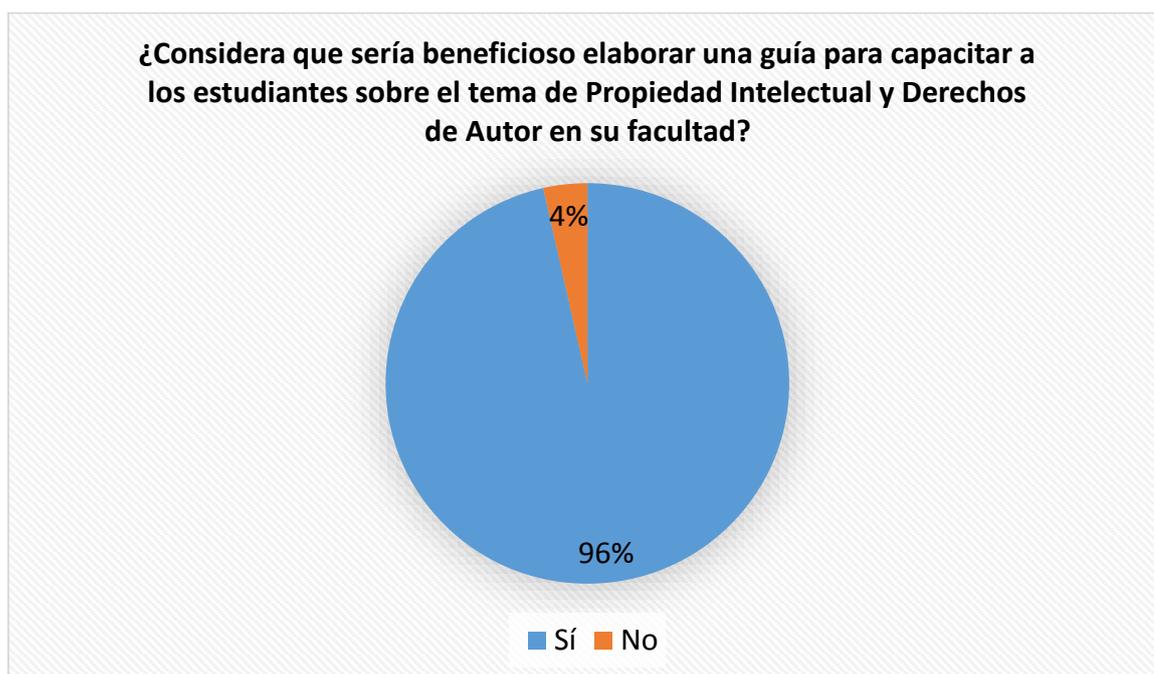
Tabla 15: Respuestas, frecuencia y porcentajes. Pregunta 14.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	220	96%
No	8	4%
Total	228	100%

Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Gráfico 14: Resultados de la encuesta. Pregunta 14.



Fuente: Encuesta aplicada a estudiantes de séptimo semestre de la carrera Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Hay 220 de 228 estudiantes encuestados que están a favor de la idea de la elaboración de una guía para capacitar a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil sobre los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, esta cantidad representa el 96% de la muestra, cuya diferencia del 4%, correspondiente a los 8 estudiantes restantes, consideran que la idea no sería favorecedora.

Gracias a las cifras obtenidas con la aplicación de la encuesta se hacen evidentes importantes vacíos en el conocimiento de los estudiantes encuestados frente a los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor. No obstante, en su mayoría, estos estudiantes se encuentran dispuestos a incrementar sus conocimientos referentes a estos temas y destacan la importancia de los mismos.

En cuanto a la opinión de los profesionales que se obtuvieron a través de la realización de entrevistas en las instituciones que intervienen en el tema de esta investigación, en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), la Abg. Cristel González González, quien desempeña el cargo de Experta Principal en Propiedad Intelectual expresó lo siguiente:

Entrevista a:

Abg. Cristel González González

Experta Principal en Propiedad Intelectual

Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)

Entrevistadora: ¿Cuál es la importancia de la protección de la propiedad intelectual?

Entrevistada: Proteger nuestras creaciones es importante, ya que nos otorga derechos sobre las mismas, uno de esos es de reputarnos siempre como autores de nuestras creaciones, que pueden ser, en este caso, obras realizadas por los estudiantes, así también, nos faculta de poder iniciar acciones legales una vez que otra persona sin autorización realice una copia sin requerirnos el uso respectivo.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los derechos que tienen los estudiantes sobre las obras creadas en instituciones de educación superior?

Entrevistada: El Derecho de Autor que tienen los estudiantes una vez que realizan su obra, gozan de derechos tanto morales, como patrimoniales, es decir, gozan de una totalidad de derechos. Sin embargo, esto no le exime a la institución de educación superior de que pueda utilizar este tipo de obras con fines que siempre y cuando no sean lucrativos, sino que sean con fines académicos o pedagógicos.

Entrevistadora: ¿Desde qué momento el autor tiene derechos sobre sus obras?

Entrevistada: Enfocándonos específicamente en las obras realizadas por los estudiantes, desde el momento en que estos realizan su tesis, su trabajo, su deber; desde el

momento en que lo escriben ellos tienen derecho sobre su obra y desde ese momento ellos pueden tanto autorizar a terceros a usarlo o también prohibir a que los mismos usen estas obras con algún otro fin que no sea autorizado.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

En la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, la Lcda. Leonela Macías, MSc. quien desempeña la labor de Gestora Institucional de Titulación, nos dio a conocer sus consideraciones referente a la Propiedad Intelectual sobre las obras creadas en instituciones de educación superior, específicamente en la Facso, por medio de una serie de preguntas a las cuales contestó:

Entrevista a:

Lcda. Leonela Macías, MSc.

Gestora Institucional de Titulación

Universidad de Guayaquil

Entrevistadora: ¿Considera importante que los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Facso tengan conocimientos sobre el tema de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?

Entrevistada: Más que importante es imprescindible que los estudiantes, no solo conozcan de esto, sino de todas las normativas que están cambiando en la Universidad ahora que estamos subiendo de categoría. Propiedad Intelectual es algo muy importante porque todos los estudiantes, no solo en la Facso, sino a nivel internacional, todos crean productos intelectuales; estamos hablando de proyectos de titulación, estamos hablando de investigaciones científicas, artículos, exposiciones, productos audiovisuales y otros dependiendo de las carreras.

Tengo entendido que ya los estudiantes tienen un poquito más de derechos sobre sus productos y que si desean pueden ceder sus derechos a la Universidad, de hecho, hay un instructivo de Titulación, que es el área donde me desenvuelvo, donde uno de los componentes de los proyectos de titulación es un acta de compromiso donde se le ceden o no los derechos

a la Universidad y en qué porcentaje se maneja eso, de acuerdo al tipo de producto que se tiene.

Para mí sí, es muy importante que los chicos estén al tanto de ese tema, porque en este momento no lo saben, pero a futuro ellos pueden utilizar su producto para desarrollar otro tipo de actividades.

Entrevistadora: ¿Anteriormente se ha ofrecido capacitación a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social sobre los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?

Entrevistada: Yo tengo tres años en la Facso, pero estudié también en la Facso y fueron los cinco años, estoy hablando de hace más de diez años que he estudiado y hasta el momento no tengo conocimiento de que haya existido una preocupación por que los chicos conozcan de esta asignatura. Entonces, debería ser impulsado, de pronto, a través de tu propuesta que exista una “ventana abierta” o una “puerta abierta” para que lo conozcan, no solo colgar la normativa en la página, sino que impulsar que el conocimiento llegue hasta el estudiante.

Entrevistadora: Cree que sería beneficioso que los profesores empiecen a tratar estos temas en clase, especialmente en las materias que envuelven la realización de trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, y artículos académicos?

Entrevistada: Claro, y no solamente en Diseño de Proyectos y Estadísticas de Proyectos, también en la parte de Legislación. Esta información debe estar si no es en algunas, por lo menos en una de las asignaturas como parte del sílabo, para que el estudiante se sienta seguro que al momento de que toma la asignatura tenga no solamente conocimientos, sino una herramienta para poder trabajar sus proyectos.

Entrevistadora: ¿La Facso y/o Universidad de Guayaquil ha hecho uso o ejecutado alguna vez propuestas u obras creadas por los estudiantes?

Entrevistada: La Coordinación de Investigación Científica, entiendo que ha trabajado en Proyectos Semillas a través de los proyectos de titulación de los estudiantes. Es un orgullo para la Facso de que hay estudiantes que, incluso en estos momentos, están exponiendo sus proyectos de titulación en España, en Europa, en Norteamérica; lo están haciendo y están ganando galardones con sus productos.

¿Entonces qué es lo que hacen los estudiantes?, ellos presentan a nombre de la Universidad sus productos; desde ese momento ya se le está dando un derecho a la Universidad de Guayaquil, desde ese momento ya el chico se desprende un poco de su autoría para darle también titularidad a la Universidad de Guayaquil porque están siendo avalados por ellos.

Entrevistadora: ¿Considera útil que los estudiantes tengan acceso a recursos que permitan capacitarse por su cuenta en este tipo de temas?

Entrevistada: Sí, estoy muy de acuerdo. No existe, hasta donde yo sé, un manual didáctico para conocer esta herramienta, pero sería muy bueno que los chicos tengan un documento que les amplíe más la información para que los jóvenes tengan ese entendimiento de a qué es lo que se enfrentan y con qué herramientas cuentan.

Teniendo en cuenta la opinión y los conocimientos de ambas profesionales entrevistadas y que cada una actualmente ejerce labores referente al tema de esta indagación, encontrándose vinculadas de cerca a la población empleada como sujetos de estudio, es posible corroborar la importancia de la Propiedad Intelectual y el Derecho de Autor para suplir la información necesaria que necesitan los estudiantes universitarios de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

CAPÍTULO IV: LA PROPUESTA

Con bases en los resultados obtenidos después de haber hecho uso de las diferentes técnicas e instrumentos de investigación se propone diseñar una guía didáctica para comprender el Derecho de Autor, la misma que estará orientada a estudiantes universitarios de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

4.1 Guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior”

Esta guía será presentada mediante un medio impreso, en este caso un folleto a color y tendrá un respaldo en línea a través de una página en la red social Facebook la misma que será administrada y monitoreada por la autora de esta investigación, la Srta. Catherine Elizabeth Gómez Alcívar, con estos medios se logrará acceder fácilmente a los datos de la guía tanto físicamente como a por internet, los mismos que mantendrán una actualización constante de la información a usar.

La guía didáctica llevará el nombre de “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior” y se dará a conocer tanto en las instalaciones de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil, previa autorización del decano de la misma el Lcdo. Kléber Loor Valdiviezo, MSc y también a través de una promoción a través de la red social Facebook, la misma que según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) continúa siendo la red social más utilizada en el Ecuador, tal como lo detalla su estudio realizado mediante la aplicación de encuestas en veintinueve mil cincuenta y dos viviendas de las veinticuatro provincias del país, la misma que estuvo dirigida a todos los miembros del hogar con informantes directos para la población de 12 años en adelante. (INEC, 2014)

El folleto impreso contará con un diseño moderno y atractivo para el estudiante, el mismo que será trabajado con herramientas, cuyo uso ha sido enseñado por diferentes docentes de la Facultad de Comunicación Social “Facso” de la Universidad de Guayaquil, estas herramientas son los programas de diseño gráfico e ilustración: Corel Draw, Adobe Photoshop y Adobe Fireworks; aplicando los conocimientos adquiridos en clase.

Figura 2: Portada de la guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior”.



Fuente: Guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior”.

Autora: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Esta guía constará de tres secciones principales:

- El capítulo uno tratará el tema de la **Propiedad Intelectual**, ofreciendo una definición general de los diferentes términos que se utilizan para la misma y como es aplicada en el Ecuador.
- El capítulo dos será sobre el **Derecho de Autor**, explicando su concepto, importancia y brindando ejemplos que sean de fácil comprensión para el estudiante.
- El capítulo tres dará a conocer las formas en que la Propiedad Intelectual y el Derecho de autor intervienen en la vida universitaria, más específicamente en las **obras creadas en instituciones de educación superior**, ofrecerá diferentes ejemplos basados en las actividades que se realizan en la carrera de Comunicación Social, mostrando diferentes escenarios para facilitar la comprensión de la información.

El interior de la guía tendrá su contenido maquetado a través del programa Adobe InDesign, cuyas instrucciones fueron enseñadas a través de materias como Medios Impresos y Taller de Medios Impresos en la carrera de Comunicación Social en la Universidad de Guayaquil. A su vez la guía impresa mostrará los diferentes vínculos a su plataforma en la web en la red social Facebook y otros sitios de importancia referente al tema tratado, de manera que tanto la versión impresa, como la versión en línea de la guía logren coexistir y tengan sus contenidos enlazados.

En la parte posterior del folleto, la contraportada de la guía impresa contará con una breve introducción a los temas a tratar en la guía, la información de contacto de Catherine Elizabeth Gómez Alcívar, autora de la misma incluyendo su número de teléfono, usuario en la

red social Instagram y su correo electrónico; a su vez se detallará los datos de la imprenta y el año de lanzamiento de este material impreso, como se muestra en la figura, a continuación:

Figura 3: Contraportada de la guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior”.



Fuente: Guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior”.

Autora: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

4.2 Recurso Humano

La investigadora que va a realizar la indagación para este proyecto de titulación es la señorita Catherine Elizabeth Gómez Alcívar, con asesoría de la tutora del trabajo de titulación, la Dra. Adriana Lidia Mendoza Solórzano.

4.3 Cronograma de Trabajo

Tabla 16: Cronograma de trabajo.

Tiempo:	Julio				Agosto			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividades:	1	2	3	4	1	2	3	4
Planteamiento del problema	X							
Elaboración del marco teórico		X						
Recolección de información bibliográfica			X					
Preparación de documentos para recolección de datos				X				
Aplicación de técnicas para recolección de datos					X			
Análisis e interpretación de resultados						X		
Conclusiones y recomendaciones							X	
Elaboración y aplicación de la propuesta								X

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

4.4 Presupuesto

Tabla 17: Presupuesto de la realización del proyecto basado en un número de 250 copias de la guía didáctica y publicidad para su lanzamiento.

Presupuesto (250 copias)			
Detalle:	Precio por unidad:	Cantidad:	Total:
Diseño de portada y contraportada	\$ 120.00	1	\$ 120.00
Diagramación del contenido	\$ 60.00	1	\$ 60.00
Impresión	\$ 2.00	250	\$ 500.00
Corte y compaginación	\$ 0.20	250	\$ 50.00
Publicidad a través de Facebook Ads.	\$ 20.00	1	\$ 20.00
Movilización y viáticos	\$ 20.00	1	\$ 20.00
Total:			\$ 770.00

Elaborado por: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

4.5 Financiamiento

En cuanto al capital económico necesario para la ejecución de la propuesta planteada, existen dos alternativas posibles, considerando las finanzas y situación económica actuales de quienes estarían involucrados en la realización de este proyecto, es decir la investigadora, Catherine Elizabeth Gómez Alcívar y la institución, la Universidad de Guayaquil.

- Autofinanciar el proyecto.- La autora de este estudio y de la guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior”

supliría el dinero necesario para la puesta en marcha de la propuesta, distribuyendo la guía con fines comerciales a un precio de cinco dólares, teniendo como target principal a los estudiantes universitarios de la carrera de Comunicación Social y al público en general que demuestre interés por el tema.

- Presentar el proyecto a las autoridades de la Universidad de Guayaquil con el fin de lograr una contribución económica.- De esta manera se establecería un porcentaje del presupuesto para que sea financiado por la institución, con el fin de facilitar el material para su inclusión en las clases y cátedras de materias afines al tema. También se contará con la participación económica de la autora con el fin de darse a conocer como la creadora de la obra literaria.

4.6 Conclusiones

Se puede concluir que, en general, la Propiedad Intelectual tiene como finalidad proteger a todos los creadores de obras de diferentes tipos, ya sean: científicas, literarias, artísticas, invenciones, innovaciones, patentes, marcas, lemas y denominaciones; ofreciendo diferentes garantías a los autores, como el derecho de autor que brinda exclusividad sobre la obra y le da la potestad de poder explotarla a los titulares de la misma, evitando así que personas no autorizadas hagan uso indebido de las creaciones.

Los estudiantes de institutos de educación superior, al igual que todos los ecuatorianos, gozan de esta protección que les ofrece la Propiedad Intelectual al momento de crear obras, las mismas que pueden ser trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, entre otros; todos están protegidos por Derechos de Autor, situación que debe ser del conocimiento del estudiante para que el mismo sepa cómo administrar sus creaciones y el uso que se les da a las mismas, gozando de los beneficios que le ofrece la Propiedad Intelectual.

4.7 Recomendaciones

Se recomienda a las autoridades de la Facso ya los encargados de diseñar la malla curricular y los sílabos de las diferentes materias que se imparten en la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil que consideren incluir los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en el contenido de las mismas, en especial lo referente a la influencia de la Propiedad Intelectual sobre las obras creadas en instituciones de educación superior y a su vez facilitar la capacitación a los docentes para que puedan dominar el tema.

Se recomienda a los docentes hacer uso y facilitar a los estudiantes el material didáctico adecuado para fomentar en los estudiantes el aprendizaje de los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor. Así mismo es imprescindible que acudan a capacitaciones respecto a este tema cada vez que sea posible para mantenerse al tanto sobre el mismo.

Se recomienda a los estudiantes buscar y aprovechar al máximo el material didáctico tanto físico, como en línea, que servirá para adquirir conocimientos fundamentales sobre los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, los mismos que serán de gran utilidad al momento de hacer uso de obras de su autoría para diferentes fines, ya sean académicos o de lucro.

Se recomienda a la Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual realizar las campañas informativas propicias para asegurarse de que la información sobre Derechos de Autor llegue con eficacia a los diferentes públicos involucrados, en especial a autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes de instituciones de educación superior.

4.8 Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial.

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2016). *Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación*. Quito: Registro Oficial.

Blánquez Fraile, A. (1988). *Diccionario Latino-Español, Español-Latino*. Barcelona: Ramón Sopena.

Castro Bonilla, A. (2012). *Autoría y Titularidad en el Derecho de Autor*. Obtenido de Congreso de la República de Perú:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/91E36991FAA323B405257A93007AB530/\\$FILE/AUTOR%C3%8DA_Y_TITULARIDAD_EN_EL_DERECHO_DE_AUTOR.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/91E36991FAA323B405257A93007AB530/$FILE/AUTOR%C3%8DA_Y_TITULARIDAD_EN_EL_DERECHO_DE_AUTOR.pdf)

IEPI, I. E. (2017). *La Institución*. Obtenido de Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual:

<https://www.propiedadintelectual.gob.ec/la-institucion/>

IEPI, I. E. (2017). *Propiedad Intelectual*. Obtenido de Instituto Ecuatoriano de la Propiedad

Intelectual: <https://www.propiedadintelectual.gob.ec/propiedad-intelectual/>

INEC, I. (2014). *Encuesta de Condiciones de Vida*.

Lipszyc, D. (1993). *Derecho de autor y derechos conexos*. Buenos Aires: UNESCO, CERLALC, Zavalía.

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2008). *Definicion.de*. Obtenido de Método Inductivo:

<http://definicion.de/metodo-inductivo/>

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2008). *Definicion.de*. Obtenido de Método deductivo:

<http://definicion.de/metodo-deductivo/>

Rengifo García, E. (1997). *Propiedad intelectual: El moderno derecho de autor*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Ríos, W. (2011). *Aspectos generales del derecho de autor y los derechos conexos, La Propiedad Intelectual en la Era de las Nuevas Tecnologías*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Ruiz Limón, R. (2006). *Historia y evolución del pensamiento científico*. México.

APÉNDICE

Malla Curricular de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil

Figura 4: Captura de la Malla Curricular de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

1	Ver Syllabus COD: 002 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 LENGUAJE Y COMUNICACION_CSGS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 003 CRE: 5 HP: 90 HA: 80 TH: 160 ETICA Y LEGISLACION APLICADA_CSGS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 004 CRE: 4 HP: 64 HA: 64 TH: 128 FILOSOFIA DE LA COMUNICACION RE: N/A	Ver Syllabus COD: 006 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 COMUNICACION VISUAL_CSGS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 009 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 PSICOLOGIA DE LA COMUNICACION RE: N/A	Ver Syllabus COD: 010 CRE: 0 HP: 0 HA: 0 TH: 0 INGLES I_CSGS RE: N/A
2	Ver Syllabus COD: 001 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 GEOPOLITICA DEL ECUADOR_CSGS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 005 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION RE: N/A	Ver Syllabus COD: 007 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 TALLER DE VINCULACION COMUNITARIA RE: N/A	Ver Syllabus COD: 008 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 COMPETENCIAS COMUNICATIVAS_CSS RE: 002 -	Ver Syllabus COD: 011 CRE: 3 HP: 48 HA: 48 TH: 96 COMPUTACION RE: N/A	Ver Syllabus COD: 014 CRE: 3 HP: 48 HA: 48 TH: 96 OPTATIVA LOCUCION RE: N/A
3	Ver Syllabus COD: 015 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 TALLER DE CREACION LITERARIA Y REDACCION PERIODISTICA RE: 008 -	Ver Syllabus COD: 016 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 SEMIOTICA_CSGS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 017 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 SOCIOLOGIA DE LA COMUNICACION RE: 007 -	Ver Syllabus COD: 018 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 ESTADISTICA PARA COMUNICADORES RE: 005 -	Ver Syllabus COD: 019 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 GEOPOLITICA DE AMERICA Y EL MUNDO RE: 001 -	Ver Syllabus COD: 020 CRE: 0 HP: 0 HA: 0 TH: 0 INGLES II_CSGS RE: 010 -
4	Ver Syllabus COD: 021 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 TALLER DE PERIODISMO DIGITAL_CSGS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 022 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 PRODUCCION AUDIOVISUAL RE: 006 -	Ver Syllabus COD: 023 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 PERIODISMO COMUNITARIO_CSGS RE: 017 -	Ver Syllabus COD: 024 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 PERIODISMO DE INVESTIGACION_CSGQ RE: 018 -	Ver Syllabus COD: 025 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 DERECHO A LA COMUNICACION E INFORMACION I RE: 003 -	Ver Syllabus COD: 026 CRE: 4 HP: 64 HA: 64 TH: 128 INGLES ESPECIALIZADO RE: 020 -
5	Ver Syllabus COD: 027 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 TALLER DE PRODUCCION PERIODISTICA_CSGS RE: 021 -	Ver Syllabus COD: 028 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 MARKETING Y PUBLICIDAD_CSGS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 029 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 COMUNICACION POLITICA_CSGS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 030 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 INVESTIGACION DE LA COMUNICACION_CSGS RE: 024 -	Ver Syllabus COD: 031 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 DERECHO A LA COMUNICACION E INFORMACION II_CSGA RE: 025 -	Ver Syllabus COD: 032 CRE: 4 HP: 64 HA: 64 TH: 128 COMUNICACION MULTIMEDIA I_CSGS RE: 011 -
6	Ver Syllabus COD: 033 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 PRODUCCION RADIOFONICA I RE: N/A	Ver Syllabus COD: 034 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 PRODUCCION DE TELEVISION I RE: N/A	Ver Syllabus COD: 035 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 PERIODISMO DE OPINION_CSGS RE: 029 -	Ver Syllabus COD: 036 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 PERIODISMO CIENTIFICO_CSGS RE: 030 -	Ver Syllabus COD: 037 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE COMUNICACION_CS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 038 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 COMUNICACION MULTIMEDIA II RE: 032 -
7	Ver Syllabus COD: 039 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 PRODUCCION RADIOFONICA II RE: 033 -	Ver Syllabus COD: 040 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 PRODUCCION DE TELEVISION II RE: 034 -	Ver Syllabus COD: 041 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 PRACTICAS COMUNITARIAS RE: N/A	Ver Syllabus COD: 042 CRE: 0 HP: 48 HA: 0 TH: 48 DISEÑO DE ANTEPROYECTO DE TITULACION RE: 036 -	Ver Syllabus COD: 043 CRE: 5 HP: 80 HA: 80 TH: 160 PROYECTOS DE EMPRESAS DE COMUNICACION RE: 037 -	Ver Syllabus COD: 044 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 COMUNICACION ORGANIZACIONAL RE: N/A
8	Ver Syllabus COD: 045 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 REALIZACION DE CINE Y VIDEO RE: 040 -	Ver Syllabus COD: 046 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 RELACIONES INTERNACIONALES RE: N/A	Ver Syllabus COD: 047 CRE: 0 HP: 64 HA: 0 TH: 64 ELABORACION DE PROYECTOS DE TITULACION RE: 042 -	Ver Syllabus COD: 048 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 ORGANIZACION EN LOS MEDIOS RE: 043 -	Ver Syllabus COD: 049 CRE: 6 HP: 96 HA: 96 TH: 192 PROYECTOS DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL RE: 044 -	
9	Ver Syllabus COD: 056 CRE: 7 HP: 0 HA: 240 TH: 240 PRACTICAS PREPROFESIONALES - PP RE: N/A	Ver Syllabus COD: 057 CRE: 5 HP: 0 HA: 160 TH: 160 VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD RE: N/A				

Fuente: Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG)

Conteo de estudiantes matriculados en el séptimo semestre, Ciclo I, de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil

Tabla 18: Estudiantes matriculados en el séptimo semestre, Ciclo I, de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

	MATERIAS DEL SÉPTIMO SEMESTRE:						TOTAL POR PARALELO:
PARALELOS	PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA II	PRODUCCIÓN DE TELEVISION II	PRÁCTICAS COMUNITARIAS	DISEÑO DE ANTEPROYECTO DE TITULACIÓN	PROYECTOS DE EMPRESAS DE COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	
7A1	39	36	35	39	37	35	39
7A2	36	45	46	43	46	48	48
7A3	36	48	48	33	44	48	48
7A4	42	46	39	38	35	39	46
7A5	41	23	38	20	34	34	41
7A6	40	31	39	40	35	39	40
7B1	23	36	30	26	27	30	36
7B2	31	12	31	46	32	32	46
7C1	37	47	38	35	45	44	47
7C2	33	45	37	25	29	32	45
7C3	31	34	32	35	21	30	35
7C4	40	45	34	39	36	35	45
7B3	25	18	23	39	22	21	39
TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN SÉPTIMO SEMETRE AL DÍA 29/05/2017 SEGÚN DATOS DEL SIUG:							555

Fuente: Sistema Integrado de la Universidad de Guayaquil (SIUG)

Diseño de la encuesta



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Encuesta

La presente encuesta forma parte de la investigación para un trabajo de titulación previo a obtener el título de Licenciada de Comunicación Social.

Autora: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar.

Edad:

Paralelo:

Marque los casilleros con una "X" según su respuesta:

1. ¿En qué nivel situaría su conocimiento sobre el tema de Propiedad Intelectual?

Alto

Básico

Nulo

2. ¿En qué nivel situaría su conocimiento sobre el tema de Derechos de Autor?

Alto

Básico

Nulo

3. ¿Conoce qué institución regula y controla la aplicación de las leyes de Propiedad Intelectual?

Sí

No

Si su respuesta fue "Sí" especifique el nombre: _____

4. ¿Algún docente ha tratado en su clase temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?

Sí

No

5. ¿Ha recibido capacitación sobre los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor durante su educación en la Facso?

Sí

No

6. ¿Ha realizado proyectos de investigación, innovación o artículos académicos durante su educación en la Facso?

Sí

No

7. ¿Considera que los trabajos de titulación, proyectos de investigación, innovación o artículos académicos están protegidos por Derechos de Autor?

Sí

No

8. ¿Quién tendría actualmente la potestad de los trabajos de titulación, proyectos de investigación, innovación o artículos académicos que los estudiantes realizan dentro de la Facso?

Universidad de Guayaquil Estudiantes Ambos

9. ¿Considera que la Universidad de Guayaquil puede hacer uso no comercial de las obras de los estudiantes con fines académicos?

Sí No

10. ¿Considera que la Universidad de Guayaquil actualmente puede hacer uso comercial de las obras de los estudiantes sin contar su autorización?

Sí No

11. ¿Considera que la Universidad de Guayaquil puede hacer uso comercial de las obras de los estudiantes sin reconocer un porcentaje de beneficios económicos al autor?

Sí No

12. ¿Considera que es importante para los estudiantes conocer el tema de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?

Sí No

13. ¿Considera que se deberían existir más canales de información y medios para capacitar a los estudiantes sobre el tema de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?

Sí No

14. ¿Considera que sería beneficioso elaborar una guía para capacitar a los estudiantes sobre el tema de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en su facultad?

Sí No

Gracias de antemano por la atención prestada.

Cuestionario para entrevista en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Entrevista

La presente entrevista forma parte de la investigación para un trabajo de titulación previo a obtener el título de Licenciada en Comunicación Social.

Entrevistadora:

Catherine Elizabeth Gómez Alcívar.

Entrevistada:

Abg. Cristel González González

Experta Principal en Propiedad Intelectual del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)

Tema:

Influencia de la Propiedad Intelectual sobre las obras creadas en instituciones de educación superior.

Cuestionario:

1. ¿Cuál es la importancia de la protección de la propiedad intelectual?
2. ¿Cuáles son los derechos que tienen los estudiantes sobre las obras creadas en instituciones de educación superior?
3. ¿Desde qué momento el autor tiene derechos sobre sus obras?

Observaciones: _____

Cuestionario para entrevista en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil (Facso)



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



Entrevista

La presente entrevista forma parte de la investigación para un trabajo de titulación previo a obtener el título de Licenciada en Comunicación Social.

Entrevistadora:

Catherine Elizabeth Gómez Alcívar.

Entrevistada:

Lcda. Leonela Macías, MSc.

Gestora Institucional de Titulación de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil (Facso)

Tema:

Influencia de la Propiedad Intelectual sobre las obras creadas en instituciones de educación superior.

Cuestionario:

1. ¿Considera importante que los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Facso tengan conocimientos sobre el tema de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?
2. ¿Anteriormente se ha ofrecido capacitación a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social sobre los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor?
3. ¿Cree que sería beneficioso que los profesores empiecen a tratar estos temas en clase, especialmente en las materias que envuelven la realización de trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, y artículos académicos?

4. ¿La Facso / Universidad de Guayaquil ha hecho uso o ejecutado alguna vez propuestas u obras creadas por los estudiantes?
5. ¿Considera útil que los estudiantes tengan acceso a recursos que permitan capacitarse por su cuenta en este tipo de temas?

Observaciones: _____

Aplicación de Encuestas en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil



Foto 1: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar aplicando encuestas a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.



Foto 2: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar aplicando encuestas a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.



Foto 3: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar aplicando encuestas a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.



Foto 4: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar aplicando encuestas a los estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Aplicación de Entrevistas en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil



Foto 5: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar entrevistando a la Lcda. Leonela Macías, MSc., Gestora Institucional de Titulación de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Guayaquil.

Aplicación de Entrevistas en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)



Foto 6: Catherine Elizabeth Gómez Alcívar entrevistando a la Abg. Cristel González González, Experta Principal en Propiedad Intelectual del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).

Contenido de la guía didáctica “Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior” (PDF)

DERECHOS DE AUTOR: OBRAS CREADAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

“LA **INSPIRACIÓN** EXISTE, PERO TIENE QUE ENCONTRARTE **TRABAJANDO**”.

- Pablo Picasso

DEDICATORIA

Este trabajo va especialmente dedicado a mi madre Elizabeth Alcívar Barreto en agradecimiento a su constante apoyo y amor incondicional, a lo largo de mi carrera profesional y mi vida, siendo un ejemplo de lucha constante y dedicación; a mi mejor amiga Annabell Aguilar quién ha sabido escuchar y dar buen consejo tanto en lo personal como en lo profesional; y a mis compañeros y amigos Lourdes Fuentes y Alejandro Parra, con quienes compartí mis años de estudio e hicieron de ellos una experiencia inolvidable.



Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Autora

ÍNDICE

Contenidos:	Página:
Dedicatoria	1
Índice	2
Nota preliminar	3
¿Qué es la Propiedad intelectual?	4
Crear	5
Obra	6
Autor	8
Titular	9
¿Qué son los Derechos de autor?	10
Derechos conexos	12
Breve historia de los Derechos de autor	13
Obras creadas en instituciones de educación superior	15

NOTA PRELIMINAR

La presente guía didáctica "Derechos de Autor: Obras creadas en instituciones de educación superior" es una recopilación de conocimientos que tiene como finalidad promover la información necesaria para comprender y utilizar de forma adecuada los beneficios que ofrecen los derechos de autor a aquellos creadores que produjeron sus obras durante su educación de tercer nivel en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica.

Invito cordialmente a los lectores a revisar y hacer uso de esta guía, tanto en este material impreso como en su plataforma en la red social Facebook: <https://www.facebook.com/obraseducacionsuperior/> donde podrán dar a conocer sus consultas y opiniones.

A handwritten signature in black ink, reading "Catherine Gómez", with a long horizontal flourish extending to the right.

Catherine Elizabeth Gómez Alcívar

Autora

¿Qué es la Propiedad intelectual?



La **Propiedad Intelectual** se refiere a las creaciones de la mente, tales como obras literarias, artísticas, invenciones científicas e industriales, así como los símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio. La Propiedad Intelectual otorga al **autor**, creador e inventor el derecho de ser reconocido como **titular** de su **obra** o invento y, por consiguiente, ser beneficiario del mismo.

Los Estados son los responsables de garantizar una legislación clara para precautelar este bien común. En Ecuador, existe un organismo encargado de proteger, fomentar, divulgar y conducir el buen uso de la Propiedad Intelectual desde el enfoque de tres áreas distintas: la Propiedad Industrial, Derecho de Autor y las Obtenciones Vegetales; su nombre es **Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual** (IEPI).

Para comprender mejor los temas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor es necesario conocer inicialmente los términos que se tratarán a continuación.

Crear

Según el diccionario de la RAE, crear es “producir algo de la nada. Establecer, fundar, introducir por vez primera algo; hacerlo nacer o darle vida, en sentido figurado”.



La capacidad de crear, implica una actividad intelectual a través de la cual podemos imaginar y transformar los elementos que tengamos en nuestro entorno, obteniendo así una obra original. A esta facultad se le da el nombre de "**creatividad**", la misma que aplica a las obras que se desarrollan en diferentes campos como el arte, la literatura, la ciencia, entre otras.



Obra

El término proviene del latín *opĕra*, que a su vez se deriva de *opus* que significa trabajo.

Según el diccionario de la RAE, una obra es toda "cosa hecha o producida por un agente. Cualquier producto intelectual en ciencias, letras o artes, y con particularidad el que es de alguna importancia".

Las obras del intelecto son esenciales para el progreso de la humanidad ya que transmiten y

difunden el conocimiento de generación en generación.



Las obras pueden ser un producto obtenido del trabajo creativo individual de un autor o el de varias personas en conjunto, esta última se denomina obra en colaboración.

También existe el caso de las obras derivadas, las cuales están basadas en una obra anterior o alguno de sus elementos originales, la cual debe ser

realizada con la autorización del titular de los derechos de la obra original.



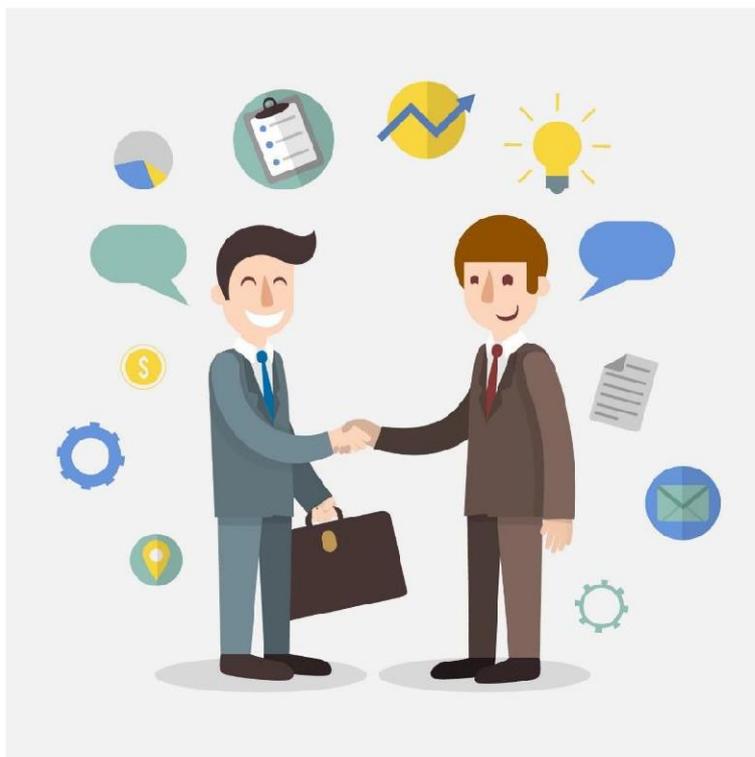
Autor

El término proviene del latín *auctor*, *-ōris*, "aumentador, productor, creador, autor, padre, abuelo, antepasado, fundador".

Se conoce como autor a toda persona que crea una determinada obra, ya sea literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita; sobre

la que será titular originario y tendrá derechos protegidos por la ley.

Titular



Un titular no es necesariamente el autor o creador de una obra. El titular es aquel individuo, que a instancias de un documento o escrito, figura como el propietario, dueño o beneficiario de algo, en este caso de una obra.

¿Qué son los Derechos de autor?



Los **derechos de autor** son **derechos humanos** que regulan los derechos subjetivos que tienen los **autores** y **titulares** sobre sus **obras**. Las obras protegidas comprenden, entre otras, las siguientes: novelas, poemas, obras de teatro, periódicos, programas informáticos, bases de datos, películas, composiciones musicales, coreografías, pinturas,

dibujos, fotografías, obras escultóricas, obras arquitectónicas, publicidad, mapas, dibujos técnicos, obras de arte aplicadas a la industria.

Los Derechos de Autor **protegen** la obra por el solo hecho de su creación. Sin embargo, es recomendable registrar ésta en la Unidad de Registro del **Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual** (IEPI), así el autor se beneficiará de la presunción de autoría que la ley reconoce a su favor.

La ley les brinda a los autores **facultades morales** y **patrimoniales** sobre las mismas, las mismas que buscan incentivar y proteger la actividad creativa, garantizando el bienestar del autor y la sociedad en conjunto. Estas facultades son:

Morales

- Divulgación o no de la obra.
- Mantener la integridad de la obra.
- Exigir el reconocimiento de la paternidad de la obra.
- Derecho de arrepentimiento o retracto.

Patrimoniales

- La reproducción o fijación de cualquier medio o por cualquier procedimiento de la obra.
- La comunicación pública de la obra.

- La distribución de ejemplares de la obra.
- La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra.

También existen los **derechos conexos**, los cuales son los derechos que tienen los artistas, intérpretes, ejecutantes y productores de fonogramas sobre una obra musical protegida por el Derecho de Autor. También tienen derechos conexos los organismos de radiodifusión, quienes son titulares del derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir:

- La retransmisión de sus emisiones por cualquier medio o procedimiento;
- La fijación y la reproducción de sus emisiones, incluso la de alguna imagen aislada, cuando ésta se haya hecho accesible al público por primera vez a través de la emisión de radiodifusión; y,
- La comunicación al público de sus emisiones cuando éstas se efectúen en lugares accesibles al público mediante el pago de un derecho de admisión.

Dato adicional: El símbolo de la C en un círculo "©" significa **Copyright**, es decir **Copia Registrada**, en relación a la protección del derecho de copia, dentro de los derechos de autor.

Breve historia de los Derechos de Autor



Imagen de la Reina Ana I, Inglaterra.

En el siglo XVIII, en el Reino Unido, tuvo origen la primera ley conocida que protegiera los derechos de autor y de la publicación de su obra. Fue la reina Ana I de Inglaterra quien la aprobó y por eso, a la primera ley sobre derechos de autor, se la conoce con el nombre de El Estatuto de la Reina Ana (1709), luego fueron apareciendo otras más como la Ley de Derechos de Autor de Francia (1791) y la de los Estados Unidos (1790).

Los principales acuerdos sobre derechos de autor fueron incluidos en el marco de trabajo de entidades internacionales, ejemplo de ellos lo son: la Convención Universal sobre Derechos de Autor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), los Tratados de Derechos de Autor y Conexos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y los Acuerdos de Propiedad Intelectual de la Organización Mundial del Comercio (OMC).



En Ecuador, la primera ley de derechos de autor entró en vigencia el 8 de agosto de 1887 y era llamada "Ley de Propiedad Literaria y Artística", la misma que estuvo vigente hasta 1959 para luego ser reemplazada por la "Ley de Propiedad Intelectual" que rigió hasta agosto del año 1976, sustituida por la "Ley de Derechos de Autor" vigente hasta 1998, cuando se publicó en el Registro Oficial No. 320 la "Ley de Propiedad Intelectual". Actualmente en el país, las leyes de propiedad intelectual rigen bajo el 2.3.2 **Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos**,

Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial N° 899, el 9 de diciembre de 2016.

Obras creadas en instituciones de educación superior

En el caso de las obras creadas en instituciones de educación superior, es importante que los estudiantes de centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación; se encuentren informados en cuanto a los derechos que les corresponden por la autoría de material académico.



Debido al riesgo inminente de presentarse casos de plagio o distribución no autorizada de obras elaboradas por estudiantes durante su educación superior, el **Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos**, incluye dentro del Título II: De los derechos de autor y los derechos conexos, Capítulo III: De los derechos de autor, Sección III: Titulares de los derechos el **artículo 114** que dice lo siguiente:

Art. 114.- De los titulares de derechos de **obras creadas en las instituciones de educación superior y centros educativos.**- En el caso de las obras creadas en centros educativos, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, e institutos públicos de investigación como resultado de su actividad académica o de investigación tales como **trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, u otros análogos**, sin perjuicio de que pueda existir relación de dependencia, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponderá a los autores. Sin embargo, el establecimiento tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos.

Sin perjuicio de los derechos reconocidos en el párrafo precedente, el establecimiento podrá realizar un uso comercial de la obra previa

autorización de los titulares y notificación a los autores en caso de que se traten de distintas personas. En cuyo caso corresponderá a los autores un porcentaje no inferior al cuarenta por ciento de los beneficios económicos resultantes de esta explotación. El mismo beneficio se aplicará a los autores que hayan transferido sus derechos a instituciones de educación superior o centros educativos.



El derecho contemplado en el párrafo precedente a favor de los autores es irrenunciable y será

aplicable también en el caso de obras realizadas dentro de institutos públicos de investigación.

Conclusiones

Por lo tanto podemos concluir en que todo autor de trabajos de titulación, proyectos de investigación o innovación, artículos académicos, entre otras obras creadas en institutos de educación superior tiene derechos de autor sobre su obra, los mismos que les permiten exigir su autorización en caso de que la institución educativa u otras entidades quieran hacer uso de su obra, ya sea con fines académicos o de lucro y en caso de ser con fines de lucro, tienen derecho al 40% de las retribuciones económicas recaudadas mediante el uso de la obra.

